



ENERO 12 de 1925.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA PARTICULAR

ARTICULOS ESCRITOS POR EL C. GRAL. ALVARO OBREGON.

-----

- Núm. 1. El Conflicto de Huatabampo. (Publicado por "El Universal")
- Núm. 2. El Problema Agrícola y Agrario. (Nov. 18 de 1919.)
- Núm. 3.-El Problema Agrario.(Octubre de 1920.)
- Núm. 4. Casas para empleados y obreros. (Diciembre 9 de 1921)
- Núm. 5. Seguro Obrero. (Dic. 9-1921.)
- Núm. 6. Feminismo. (Principios de 1923)
- Núm. 7. La Quinta Conferencia Panamericana en Chile. (Abril 20 de 1923)
- Núm. 8. La Verdad y el error en la Vida Americana. (Publicado en "LA ESFERA" de Madrid, del 30 de Junio de 1923.)
- Núm. 9. Unidad Iberoamericana. (Publicado en La Esfera, del día 24 de noviembre de 1923)
- Núm.10. Nuestras relaciones con los Estados Unidos... (Publicado en Némesis de 1923.) (1).
- Núm.11. "El desarme de las Naciones..." (Némesis de 1923.) (2)
- Núm. 12.La Inconsciencia de la Hora. (Némesis de 1923) (3).
- Núm.13.--Los errores de la Guerra Mundial. (Universal, 15 de julio de 1924.
- Núm.14.-- Los errores de los Fuertes. (1924.)



# EL CONFLICTO DE HUATABAMPO

La principal labor de la prensa consiste, como alguna vez lo asentó el C. Presidente de la República, en constituirse en Ministerio Público y denunciar ante la conciencia nacional todos los abusos y atentados que cometen los servidores públicos, para que éstos, si saben cubrir las formulas y evadir el castigo de la ley, reciban siquiera, como castigo, el reproche unánime de sus conciudadanos.

El caso Huatabampo reviste caracteres muy originales; pero vamos a estudiarlo bajo sus dos principales aspectos.

Primero: el atentado del gobernador Elías y de la Legislatura del Estado, es inmoral y carece de base legal. Carece de base legal, porque la Constitución del Estado no concede a la Legislatura la facultad de conocer de las elecciones municipales y sí declara, categóricamente, que es facultad de los Ayuntamientos resolver definitivamente sobre sus propias elecciones, y se ha violado fundamentalmente este principio. Y es inmoral, porque se impone el capricho de un individuo, que lo es el señor Elías, quien maneja a su antojo a la dócil Cámara de Diputados, a la voluntad de quince mil habitantes que tiene uno de los Municipios más importantes del Estado de Sonora. Podría atribuirse el acto a ignorancia del señor Elías que, como todo hombre ignorante que llega a ocupar puestos elevados, tiene que aconsejarse de individuos que, por lo general, son poco cautos en su productiva labor; ignorancia que el mismo señor Elías ha proclamado, al decir: "Respecto a que la prensa de la capital se haya ocupado extensamente, haciendo comentarios desfavorables a mi actuación como Ejecutivo de esta entidad, así como a la resolución del Congreso local, debo decir que me tienen absolutamente sin cuidado".

¿A qué hombre de mediana cultura y de mediana civilización no le preocupa la opinión pública? ¿A qué gobernante de mediana cultura y de mediana moral le aconseja su criterio que deje satisfecha únicamente su particular conciencia, cuando los servidores públicos, además de dejar satisfecha su propia conciencia deben satisfacer la conciencia pública, que es a la que especialmente le sirven? Pero es de temerse que no sea solamente su ignorancia la que lo ha orillado a semejante ridículo, y es seguro que los que lo manejan, lo han hecho en esta vez con cordones o alambres demasiado gruesos y el público ha podido verlos, no obstante la distancia que del escenario lo separa.

Ahora, planteando el problema sobre las mismas bases falsas que lo quiere plantear el señor Elías, resulta en su actuación muy poco feliz, suponiendo, primero, que la Legislatura hubiera ejercitado un acto ilegal al entrometerse y juzgar las elecciones municipales de Huatabampo (cosa que le veda la Constitución del Estado y el espíritu de la Constitución General de la República), y que el señor Elías se hubiera visto obligado a cumplir con aquel mandato. Y partiendo también de la base falsa de que este señor hubiera tenido buen sentido y una

noción del papel que corresponde a un gobernante, habría usado procedimientos menos atentatorios y reveladores de menor ignorancia: habría notificado al Ayuntamiento y al pueblo de Huatabampo que un penoso deber de gobernante lo obligaba a cumplir con un mandato de la ley (que en ese caso no es sino un automando, porque la Legislatura es sumisa a él); pero que, en cambio, convocaba a todos los vecinos de aquella municipalidad para que en un plebiscito presentara una terna, para sacar de allí a la nueva autoridad, o haber tomado datos previos que habrían hecho que el nombramiento hubiera recaído sobre una persona honorable y prestigiosa, en cuyo caso no habría sido herida por su base la dignidad de todos los hijos de aquel pueblo, como lo fue al enviarles un adventizo que ni era del Municipio, ni conocido de nadie, pero que llevaba la unción del señor Elías.

El poco acierto del "magnífico" gobernante no paró allí: al advertir la justa protesta que simultáneamente hicieran todos los hijos de aquel Municipio y después de sentir que le faltaba fuerza moral y material para contrarrestar solamente la fuerza moral de todo un pueblo, que pedía la restitución de sus autoridades y protestaba por la actitud atentatoria de su gobernante, concibió un plan ranchero de política de cabotaje, haciendo que recayera el nombramiento de presidente municipal, ya no en su amigo Padilla, sino en el jovencito Francisco Obregón, de veinticuatro años de edad y sobrino carnal del actual Presidente de la República, calculando, sin conocer lo que es la moral, que el Primer Mandatario de la Nación, al ver que un vástago de su estirpe era investido como gobernador de aquella insula Baratania, iba a aplaudir, con la única mano que le queda, al flamante Elías, que le daba semejante prueba de amistad. Pero aquel pueblo descubrió la manfobra y con su dignidad herida y agotados todos los recursos para hacerse oír de aquel mandatario, que no tiene más preocupación que la de su propia conciencia que, por ser personal nadie la conoce, organizó una pacífica manifestación, en que tomaron parte todas las clases sociales, y después de recorrer el pueblo con todo orden, se dirigió al Salón Municipal y reinstaló a su Ayuntamiento, en presencia del ya célebre Padilla y del improvisado presidente municipal, joven Francisco Obregón, a quien no auguramos una estrella tan feliz como la de su tío, por haber aceptado hacer el debut de su carrera política en un escenario, preparado con manos torpes, ayunas de inteligencia y llenas de despotismo.

¡Pobre ley: cuántos atentados han cometido en tu nombre los áspotas!

Un sonorense.

**RECONSTITUYENTE PULMONAR "GOMOLECITOL":** Gran específico balsámico anticatarral, antiséptico de las vías respiratorias. Eficacísimo contra toses, ronqueras, catarras, gripas, coqueluche, bronquitis. Jarabe: \$1.50, \$2. Inyecciones: \$3. Exíjalo droguerías. Refuse substituto. Laboratorio Reforma. Apartado 1780. México.



ALVARO OBREGON.

2

EL  
Problema Agrícola  
y Agrario.

Conferencia dada en la  
Cámara Agrícola Nacio-  
nal Jalisciense el día 13  
de noviembre de 1919.

5ª. EDICION.

GUADALAJARA.

Tipografía, Litografía y Encuadernación.—J. M. YGUINIZ. Sucr.

1922.

# PROLOGO.

Cúpole en suerte a la Cámara Agrícola Nacional Jalisciense la satisfacción de recoger del señor Gral. Alvaro Obregón, en su gira de candidato a la Presidencia de la República, sus declaraciones sobre materia agraria, expresadas en célebre conferencia dada en su local y que la institución hizo conocer en folletos que han circulado profusamente por todo el país, con beneplácito general de los agricultores.

Prenda de confianza de que el problema se resolvería bajo el Gobierno del autor, de manera justa y racional, sin lesionar derechos, fué desde luego buscada y leída la conferencia con interés sumo, y atrajo la voluntad y el voto de casi todos los terratenientes para el conferencista. Ratificada últimamente, en forma pública, ya no por el candidato, sino por el Primer Magistrado de la Nación, ha sido tomada ahora con mayor fé como un escudo contra las demasias agraristas y como una garantía de salvación para la Agricultura Nacional, que tantas vicisitudes han venido azotándola, y a diario y de distintos lugares del país, por lo mismo, son solicitados los folletos en que se han impreso.

Esa demanda ha hecho necesaria la presente edición, que supera en tiro a sus anteriores para que tenga toda la amplia circulación que merece.

Conforme la Cámara Agrícola Nacional Jalisciense, al igual que la generalidad de los agricultores, con la clara percepción del asunto y con la forma de llevar a la práctica los postulados que campean en la conferencia, que a la vez que responden a ideales reformistas, justos y practicables, constituyen una promesa solemne de que el derecho de propiedad será respetado y un programa, no de destrucción, sino de evolución de la agricultura, de la que tanto han menester lo mismo el Gobierno que la Nación entera, cree que todos los hombres honrados y de buena fé ligados al problema, ya de uno u otro bando, encontrarán acertado y conveniente el criterio que sustenta el Primer Mandatario en materia de tanta importancia y cooperarán con él a su realización con el esfuerzo y constancia que reclama el bien patrio.

La Cámara con toda sinceridad formula sus votos porque el Sr. Presidente de la República, inspirado en su deber, se eleve a la altura de su misión, y dé, serena y firmemente, cumplida satisfacción a la justicia y al ingente interés nacional encarnados en el cultivo del campo, en el que descansa fundamentalmente la vida del país.

Enero 1º. de 1922.

---





## El Problema Agrícola y Agrario.

Conferencia dada en la  
Cámara Agrícola Nacio-  
nal Jalisciense el día 18  
de noviembre de 1919  
por el Sr. Gral. Alvaro  
Obregón. — — —

“**A**YER estuvieron a visitarme dos miembros de esta Honorable Cámara (señores José W. Torres y Leonides Iñiguez de la Torre), que se expresaron más o menos en los siguientes términos: «Venimos en representación de la Cámara Agrícola Nacional Jalisciense. Los agricultores de Jalisco quieren conocer qué será usted capaz de hacer en beneficio de la agricultura, y cuáles son sus ideas con relación al problema agrario o sea la repartición de terrenos. Los agricultores de Jalisco estamos dispuestos A APOYAR EN LA CONTIENDA POLITICA QUE SE ESTA EFECTUANDO AL HOMBRE QUE MAS DE ACUERDO ESTE CON NOSOTROS, y con ese fin deseamos conocer la opinión de usted para llevar sus ideas a la Cámara.»

Yo les he contestado en la siguiente forma: «Ningún inconveniente tendría yo en darles algunas explicaciones sobre mi manera de pensar en lo que respecta a la agricultura y su desarrollo ni en lo que tiene relación con el problema agrario. Pero sería mucho mejor para mí, que esas ideas las conocieran el mayor número posible de socios para que puedan formarse una opinión sobre mis ideas acerca de esos particulares. En tal virtud ruego a ustedes convocar a los miembros de la Cámara a la reunión que hoy se efectúa.

Siento, pues, placer de ver a ustedes reunidos para escuchar



de mis labios mis ideas, pero antes de entrar en materia quiero participarles que al venir aquí, NO VENGO PARA CELEBRAR TACITAMENTE UN PACTO, pues yo sé que a las asambleas de esta naturaleza les está prohibido mezclarse en política. Por lo tanto, no es un interés esencialmente político el que me trae, sino la obligación que tengo, desde que me presenté como pretendiente a hombre público, de que todos mis conciudadanos conozcan mi modo de pensar y que individualmente los que crean que pueda favorecerles mi candidatura, la apoyen, y los que crean lo contrario, que la combatan. Después de este preámbulo que estimo necesario, entro en materia.

«Creo firmemente que el desarrollo y florecimiento de la agricultura son LA BASE DE LA RECONSTRUCCION NACIONAL. En los países que tienen tantos productos como el nuestro, debe ser considerada esencialmente la agricultura COMO LA MEJOR FUENTE DE RIQUEZA PARA EL SOSTENIMIENTO DE UN GOBIERNO. Parto, pues, de esta base: La agricultura merece muy especialmente LA ATENCION DE TODO GOBERNANTE.

«Para el mejor desarrollo de la agricultura, hay una variedad de proyectos que pueden ser eficaces. Hace dos años y medio que me he dedicado exclusivamente a estudiar la manera de FOMENTAR LA AGRICULTURA en el Occidente de la República, y a recorrer los mercados de consumo en los Estados Unidos, parte del Canadá y Cuba, y en esa forma, aplicando a la práctica mis observaciones personales, hemos logrado que en los Estados de Occidente, Sonora y Sinaloa, la agricultura alcance un desarrollo que podemos considerar verdaderamente envidiable.

En nuestro país la agricultura adolece de grandísimos defectos que es necesario de todo punto corregir. La gran mayoría de los terratenientes viven completamente alejados de sus propiedades y de sus negocios, encomendándolos a manos extrañas, y muchos de ellos ni siquiera los conocen. Ese, en mi concepto, es uno de los principales factores que han retenido el fomento de la agricultura en nuestro país. La mayor parte de los Estados NECESITAN CAMARAS AGRICOLAS, pero creo que esas mismas Cámaras, en donde están establecidas, han descuidado mucho sus obligaciones.

«Yo creo que en Jalisco la Cámara Agrícola no ha establecido todavía las necesarias estaciones experimentales. ¿Estoy en un error? Entiendo que no están establecidas.

Las estaciones experimentales son la base del desarrollo agrícola. En Sonora por mucho tiempo se tuvo la creencia de que las tierras arcillosas no servían para nada, que había grandes extensiones de terreno perfectamente planas y depojadas de maleza que es-

taban abandonadas por ese lamentable error. Se estableció la primera estación experimental, y después de dos o tres años de experimentos y de estudios se llegó a la conclusión de que esos terrenos dan el arroz de mejor calidad en la República. Hace tres años que se hizo la primera siembra y la cosecha en el año actual será no menor de sesenta mil sacos de cien kilos de arroz. Igual cosa sucedió en Sinaloa. Debemos, pues, dedicar todos nuestros esfuerzos al establecimiento de estaciones experimentales en todo el país, y aun puede considerarse ello como el primer factor para el desarrollo de la agricultura.

El segundo factor sería éste. El conocimiento preciso de aquellos granos que pueden tener mercado ilimitado y pueden tener precios, más o menos buenos, y el conocimiento de las poblaciones y ciudades nuestras que no pueden considerarse como mercados amplios para consumir todos nuestros productos.

«La experiencia ha demostrado que el maíz, frijol y trigo son una aventura para los agricultores, y si eran una aventura cuando los jornales eran menores, cuando las contribuciones eran de menor cuantía, con mucha mayor razón esos cultivos son aventurados en la actualidad con los jornales altos, las contribuciones crecidas y las dificultades de todo género con que tropieza el agricultor para encontrar mercado a su producto. Llegamos, pues, a la conclusión de que es indispensable que se dedique a esa clase de cultivos únicamente el terreno que sea necesario para cubrir el presupuesto de consumo en el país y que el resto se dedique exclusivamente a cultivos que produzcan mercancías de exportación.

«¿Cómo? Nombrando comisiones de investigación que visiten los mercados de consumo y rindan informes constantes de cuáles sean las ventas, granos que se consumen, los precios que se alcanzan, cuáles son los precios probables, los fletes que se tienen que pagar. Es este un asunto que todas las Cámaras Agrícolas deben atender teniendo sus comisiones de investigación y sus informes constantes, para que cualquier agricultor pudiera llegar y estudiar en un minuto, cuánto le produciría un furgón de arvejonos, pongo por caso, en cualquiera población.

«Ese es indudablemente uno de los caminos que el agricultor tiene que seguir, y en esa forma, en el Occidente de la República, se ha logrado alcanzar un desarrollo magnífico.

«El Estado de Sinaloa, en estos momentos, tiene en perspectiva una cosecha de tomates no menor de tres millones de cajas con un valor de uno y medio dólares libre para el agricultor, por caja. El cultivo de tomate rinde aproximadamente ochocientas cajas por hectárea, y desde luego se verá que el cultivo del tomate es de mayor rendimiento que el del maíz. Todo eso se ha obtenido a fuer-



za de estudio, de organización y de contacto constante entre todos los agricultores de esos Estados.

«El garbanzo en el Estado de Sonora se daba muy bien, pero había llegado a relajarse el mercado, porque había una anarquía. Se formó un Sindicato Agrícola del garbanzo y se ha llegado a poner doscientos cincuenta mil sacos de garbanzo de cien kilos cada uno, a treinta centavos el kilo, en estación del Sud-Pacífico.

«Tenemos, en consecuencia, que después de las estaciones experimentales se necesitan comisiones de investigación. Aquéllas servirán para determinar los cultivos apropiados para cada terreno, y éstas para encontrar los mercados que mejor consumo ofrezcan para los productos.

«Aquí, en Jalisco, me he podido dar cuenta de que la naranja es una de las frutas que con mayores ventajas se producen. En Sonora estamos exportando naranjas hasta el Canadá en cantidades de mucha consideración.

«Tenemos, pues, dos factores de capital importancia. Pásemos al tercero.

«Es éste, los sistemas de cultivo. He podido darme cuenta con pena, de que en todos estos Estados se laboran las tierras empleando el antiguo arado de palo. Esos arados adolecen de grandes defectos. Primero, que el trabajo es muy laborioso; segundo, que es deficiente por lo cual disminuye mucho la producción. En Sinaloa y Sonora, quizá por su proximidad a los Estados Unidos, ningún agricultor usa esos arados, empleando los sistemas modernos y haciendo de la agricultura en aquellas entidades, verdadero ejemplo para los demás Estados de la República.

«Yo he sido agricultor durante quince años. Primeramente usé, como todo el mundo, los arados de palo. Dándome cuenta de las deficiencias que presentaban, los substituí por los «Jonh Deere», y, finalmente, he venido a usar los arados de discos, que son los más adecuados para laborar cualquiera clase de terreno. Es, pues, absolutamente indispensable atender a ese factor que es de capital importancia. En cuanto los trabajos de campo se hagan conforme a los adelantos modernos con la maquinaria agrícola, tendremos que con una tercera parte del terreno que se emplea en la actualidad, habrá suficiente para producir mucho más, con menores gastos.

«Voy a cerrar, pues, lo que podríamos llamar conferencia agrícola, puesto que han quedado sentados los tres factores principales que servirán de tripié para conocer nuestra agricultura sobre un plano de adelanto que esté mucho más en consonancia con nuestra evolución, y pasaré a hablarles a ustedes del problema agrario.

«Yo creo que el PROBLEMA AGRARIO ES EL PROBLE-

MA MAS INTRINCADO que se presenta en nuestro país y el que es el MAS DIFICIL para aplicarse en CADA UNA de las diversas regiones. Yo conozco sitios en donde el problema NO ES AGRARIO, SINO DE IRRIGACION, porque un noventa por ciento de los terrenos están abandonados por la sequía. De nada serviría a un individuo que se le diera un terreno árido, pues tendría que abandonarlo en seguida. Conozco otros sitios donde el problema de irrigación desaparece por las abundantes lluvias, y allí precisamente por la abundancia de las lluvias se explota poco terreno y no se acostumbra el trabajo por la opulencia espontánea de la producción.

«Una de las formas de resolver el problema agrario es, sin duda, el fomento de la pequeña agricultura. Yo soy partidario de que la pequeña agricultura se desarrolle, porque soy partidario de que se le dé ayuda a todo aquél que haga esfuerzos por salir de su medio estrecho y mezquino, y que a todo aquél que tenga empeño por lograr su mejoramiento se le tienda la mano; PERO NO CREO DE NINGUNA MANERA QUE SE DEBA RECURRIR AL FRACCIONAMIENTO DE PROPIEDADES PARA DOTAR DE ELLAS A LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES, ANTES DE QUE SE HAYA LOGRADO EL DESARROLLO EVOLUTIVO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA. No opino tampoco que para el desarrollo de esa pequeña agricultura se USE DE LA VIOLENCIA Y DEL DESPOJO. Yo creo que la manera de fomentarla no consiste en DESMEMBRAR UNA GRAN PROPIEDAD y dividirla en fracciones de las cuales corresponderían TERRENOS A UN INDIVIDUO, EL MANANTIAL DE LA HACIENDA, SI LO TIENE, A OTRO, LAS CASAS AL DE MAS ALLA, etc. En esta forma SE DESTRUYE sin obtener provecho ninguno. Yo creo que la pequeña agricultura debe desarrollarse, fomentarse y contar con el apoyo del gobierno, y de esa manera México sería uno de los países más productores de la tierra y entonces podríamos lograr nuestra independencia económica sin que gravitaran enormes impuestos sobre un reducido número de contribuyentes.

«No creo que este trascendental problema PUEDA RESOLVERSE MEDIANTE UN LIGERO ESTUDIO NI CON LA REPARTICION DE UNOS CUANTOS TERRENOS.

«Yo pondré todo mi esfuerzo, toda mi voluntad y toda mi modesta inteligencia en la labor de fomentar la pequeña agricultura, pues, repito, todos estamos en la obligación de ayudar a aquél que procura mejorar, tendiéndole la mano, SIN NECESIDAD DE LESIONAR LOS INTERESES DE LOS DEMAS. Todo puede lograrse mediante la lógica que siempre debe SER HERMANA DE LA LEY.



«Si llega un día (creo que no será tarde), en que todo nuestro territorio se convierta en parcelas y cada una de esas parcelas produzca lo que tiene que producir, habremos llegado al grado sumo de adelanto nacional. Insisto en mi opinión de que ese resultado no se logrará pronto, pues la gran mayoría de nuestro pueblo no tiene ni la más ligera noción de economía, y muchas veces logran obtener una cosecha buena, y no saben conservar lo necesario para lograr otra.

«Quiero, una vez más, sentar el precedente de que yo soy partidario de que se vaya aumentando esa pequeña agricultura, fomentándola y estimulando los esfuerzos de los pequeños agricultores que verdaderamente estén capacitados para trabajar por su mejoramiento.

«Repito que se trata de un problema de tal manera delicado, que no podría resolverse en el tiempo que muchos creen que sería factible su resolución **CON UNA LEY QUE NO ESTA EN CONSONANCIA CON LAS NECESIDADES DEL MOMENTO**, porque las leyes no pueden dar **NUNCA RESULTADO**, si no están sujetas a la lógica.

**«CON EL FRACCIONAMIENTO ILOGICO DE LAS PROPIEDADES, SOLAMENTE LOGRAREMOS DESTRUIRLAS, SIN NINGUN BENEFICIO.**

«Como al principio dije, no he venido a celebrar un pacto tácitamente. Vine a exponer mis ideas de acuerdo con la obligación que considero tener, de que mis conciudadanos conozcan mi manera de pensar, para que libremente apoyen mi candidatura aquéllos que crean obtener beneficios con esas ideas puestas en práctica, y la combatan los que piensen lo contrario.

«Dicho esto, doy a ustedes las gracias por su asistencia, pues creo haber dejado satisfechos sus deseos en lo que se relaciona a agricultura y problema agrario.»





ALVARO OBREGON

---

3.

## EL PROBLEMA AGRARIO


*Versión taquigráfica del cambio  
de impresiones tenido por el Pre-  
sidente electo, con un numeroso  
grupo de Diputados al Congreso  
de la Unión.*

*Octubre de 1920.*



MEXICO, D. F.





EXPONE EL CIUDADANO ALVARO OBREGON ANTE UN  
NUMEROSO GRUPO DE DIPUTADOS AL CONGRESO  
DE LA UNION, LA FORMA COMO SE PROPONE  
RESOLVER EL PROBLEMA AGRARIO

No cabe duda que entramos en un ensayo de franco parlamentarismo. Ayer en la mañana, el Presidente electo de la República, general Alvaro Obregón, y el Secretario de Agricultura y Fomento, Antonio I. Villarreal, con toda sencillez, sin lujosas presentaciones ni ademanos de postín, confundidos con los diputados y con algunos senadores, presenciaron los debates de los representantes del pueblo, y tomaron parte en ellos.

A las diez en punto de la mañana, se presentó el general Obregón. Bajó de su automóvil, se introdujo en el hemiciclo, platicó con varios diputados y esperó el momento de que se abriera la junta extraoficial.

A los pocos momentos se presentó el señor Antonio I. Villarreal, y sentándose junto al general Obregón, esperaron ambos que el presidente provisional de la Junta, don Aurelio Manrique, dijera, según versión taquigráfica:

—*El ciudadano Manrique*: Tiene la palabra el ciudadano Alvaro Obregón.

—*El ciudadano Alvaro Obregón*: Señores diputados: a la bondad de ustedes debo el honor de hacerme oír en este recinto para cambiar con ustedes impresiones sobre los asuntos trascendentales que tienen en carpeta.

Soy de opinión que el porvenir de la Patria está en la labor que desarrollarán las Cámaras colegisladoras, porque de nuestras leyes dependerá el engrandecimiento de nuestra Patria, o la continuación de una vida raquítica, llena de intermitencias y llena de incertidumbres; es por eso que cuando llego hasta aquí, empiezo por hacer votos muy fervientes por que las Cámaras legisladoras, despojadas en lo absoluto de los apasionamientos políticos, de los intereses de partido y de los intereses de bloques, fijen su mirada en el porvenir de nuestra Patria y legislen conscientemente, sin te-



mor al aplauso o a la maldición del momento, puesto que la legislación que va a implantarse será la cimentación de nuestra futura Patria; y no son los frutos momentáneos los que deben alegrarnos, ni los aplausos entusiastas los que deben servirnos de estímulo, sino el aseguramiento de un futuro que vaya más de acuerdo con las aspiraciones nacionales; creo que las Cámaras legisladoras resolverán nuestro futuro, ya que, en lo que respecta al Ejecutivo yo siempre he creído que tiene como única misión velar por el cumplimiento de esas leyes, sin discutir cuando ya estén promulgadas si son buenas o son malas; y si su criterio individual pugna con el funcionamiento de esta legislación y el Encargado del Ejecutivo no quiere violar los fueros de su propia conciencia, creo que no le cabe más recurso que el de confesarlo sinceramente y volverse a su casa.

Después de hacer estas consideraciones, quiero invitar a ustedes a que cambiemos impresiones sobre alguno de los proyectos que están por discutirse, y algunos que se están discutiendo, para que si en mis ideas encuentran algo digno de tomarse en consideración, lo acepten, y si no, lo desechen, seguros en lo absoluto de que, aceptadas o desechadas mis ideas, conservaré el mismo respeto para esta Honorable Asamblea, y la misma estimación personal para cada uno de sus componentes. (Aplausos).

Yo quisiera, por lo tanto, que el señor diputado Manrique, que ha tomado la presidencia de esta junta, como pudiéramos llamarla, pusiese a debate, o no a debate, sino que sometiera a discusión para el cambio de impresiones, cualquiera de los proyectos de que antes me ocupaba y que, en concepto mío, son la base fundamental de nuestro futuro. Yo considero como esa base fundamental la Ley del Trabajo, la Ley Agraria, la Ley que establece el Banco Único, y algunos proyectos que se han estado ya discutiendo en esta Cámara. (Aplausos.)

—*El ciudadano Manrique*: Señores diputados: en estos momentos, como ustedes saben, la Ley del Trabajo, aprobada ya por la XXVIII Legislatura, está en el Senado; no es, pues, de nuestra competencia inmediata el estudio de la Ley del Trabajo. Hay, en cambio, un proyecto, un dictamen presentado ya sobre la Ley Agraria, Ley de Fraccionamiento de Tierras, y creo que lo indicado es pasar a discutir este tópico; por lo que me permito conceder la palabra al ciudadano Soto para que exprese los fundamentos de su dictamen. A continuación, los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra pueden hacerlo.

—*El ciudadano Rivera Cabrera*: Pido la palabra.

—*El ciudadano Manrique*: Tiene usted la palabra.

—*El ciudadano Rivera Cabrera*: En vista de que aún no conocemos ese dictamen del ciudadano Soto, sobre Ley Agraria, suplico que de antemano se lea su dictamen y después que el señor Soto se sirva formularlo.

—*El ciudadano Manzanilla*: Ciudadano presidente, moción de orden.

—*El ciudadano Manrique*: Tiene usted la palabra para hacer una moción de orden.

—*El ciudadano Manzanilla*: En una sesión pasada se leyó ese dictamen de fraccionamiento de latifundios y también se ha repartido impreso, de manera que considero inútil leer una cosa tan larga.

—*El ciudadano Manrique*: El señor Rivera Cabrera ha solicitado la lectura del dictamen, y creo que tiene derecho para ello; sin embargo, dejo a la consideración de ustedes el que comencemos leyendo el proyecto sobre el fraccionamiento de latifundios. Los ciudadanos diputados que deseen se dé lectura al proyecto, sírvanse indicarlo.

—*El ciudadano Castrejón*: (Leyó el proyecto de ley de fraccionamiento de latifundios.)

—*El ciudadano presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Soto.

—*El ciudadano Soto*: Decía yo al ciudadano presidente de esta asamblea o junta extraoficial, que en mi concepto es infructuoso el que la Comisión exprese sus ideas sobre el dictamen, puesto que el dictamen y el proyecto en cierto modo se defienden por sí solos, porque no son otra cosa que el trasunto del pensamiento nacional.

Y trasladándonos al terreno legal, el proyecto que la Comisión tiene el honor de presentar sobre el más grave y el más urgente de nuestros problemas, no es otra cosa que el mecanismo de aplicación, digamos así, del artículo 27 de la Constitución queretana. Esa Constitución, en su artículo 27, declaró que era obligación del Congreso de la Unión para su jurisdicción, y de las Legislaturas de los Estados para las suyas; que era obligación, la más alta de todas, fraccionar los latifundios. Llega en su previsión hasta aplicar bases minuciosas y detalles para ese fraccionamiento. ¿Cuál era el deber de la Comisión? Ajustarse al precepto constitucional, que más que precepto constitucional, es la bandera de la Revolución, es la bandera de todo un movimiento que lleva diez años de desarrollo. Las bases que fija han sido ampliadas, han sido reglamentadas, han sido desarrolladas por la Comisión pura y simplemente.

Dice el artículo 27: "Deberá fijarse en las leyes que dicte el Congreso de la Unión y en las leyes que dicten las Legislaturas de los Estados, cada cual en su caso, primero: la extensión máxima que debe considerarse latifundio —se hace el detalle o se llega al detalle en el proyecto de la Comisión—; después, el excedente sobre esa extensión máxima deberá ser fraccionado por los propietarios en el plazo que fija la Ley —se fija el plazo que fija el excedente—; después, si el propietario en cierto plazo no llevar a cabo el fraccionamiento, deberá hacerse éste por la Nación." La Comisión no hace



más que cumplir con este deber que la Nación ha contraído. Después llega el artículo 27 hasta a detallar la forma en que debe pagarse al propietario, o sea en bonos de una deuda especial; limita los años y llega a detallar el plazo de una forma de pago del precio de cada lote por los adquirientes de él. La Comisión se limita a llegar a ese detalle; en otros términos: el proyecto no es más que la manera de hacer viable el artículo 27.

No sería la Comisión la que ofendiese a la asamblea, ni mucho menos al señor general Obregón, tratando de demostrar la necesidad, la urgencia, la imperiosa urgencia de la solución del problema agrario. Aún los reaccionarios más empedernidos confiesan que la Revolución no tiene más problema que el problema agrario. El problema obrero está involucrado dentro del problema agrario; resolviéndose el problema agrario, se resuelve el obrero. Todos sabemos que el problema de la Revolución no es político; todos sabemos que los diez años de lucha, los diez años de sangre, han servido simplemente para precisar que la Nación, la parte que más vale de la Nación, la masa indígena, hasta aquí olvidada, exige y quiere tierras; que el indio tiene hambre de tierras y por eso ha venido luchando desde el padre Hidalgo; que por eso se levantó en la Reforma, y que fué burlado; que después, con Madero, fué a la revolución por tierras, y cuando Madero dejó de dar tierras, el pueblo, si no dejó de estar con Madero, por lo menos se dividió y produjo los prodromos de la caída de Madero. Se sabe que si Carranza fracasó fué solamente por haber sido latifundista y por haber obstruccionado la resolución del problema agrario; de manera que la Comisión en esto no tiene más que atenerse a los hechos y decirle a la Asamblea: se trata de llevar a la práctica la promesa más solemne, la promesa más alta, la más sagrada de la Revolución. No tiene que agregar una palabra más. (Aplausos.)

—*El ciudadano presidente:* Tiene la palabra el ciudadano Obregón. (Aplausos.)

—*El ciudadano Obregón:* Les voy a suplicar una poquita de paciencia, porque me voy a extender un poco. Voy a empezar por hacer una serie de consideraciones para resolver, en concepto mío, cómo nació el problema agrario. El agricultor ha sido siempre la base de las riquezas nacionales en los países esencialmente agrícolas, como el nuestro; pero el agricultor, como todas las demás fuentes de riquezas que han servido para el progreso de la humanidad, alcanzó en los últimos tiempos una evolución admirable, una evolución que ha permitido que en otros países, combinando el capital, la inteligencia y el trabajo, hagan producir a la tierra su máximo con un costo mínimo, y permitan a los agricultores pagar jornales muy altos y vender cereales a muy bajos precios. Y la consecuencia de esto directamente a favorecer el bienestar de los trabajadores. En nuestro país, desgraciadamente, una mayoría de los terratenientes han permanecido absolutamente ajenos a la evolución de la agricultura; han seguido sus procedimientos rutina-

rios, a tal grado que no han podido competir con los productos similares de otros países del mundo y siempre piden derechos arancelarios proteccionistas para poder obtener un precio que les permita vender sus productos.

Es natural que si la agricultura en otros países cuenta con esos tres factores que se llaman: capital —traducido a propiedad, a maquinaria moderna, a implementos que simplifiquen el trabajo— inteligencia— que significa organización y dirección—, y trabajo— que es en el que concurren los jornaleros—, en esas condiciones puede obtener el capital las ventajas suficientes para satisfacer sus exigencias y puede tener el jornalero un salario que le permita vivir con algún bienestar, es decir, puede el jornalero obtener un producto igual, o quizá mayor al que habría obtenido con su esfuerzo personal y con procedimientos rutinarios. Es entonces que los peones de campo empezaron a observar que pasaban los días uncidos en el trabajo; que pasaban los años y de generación a generación se iban transmitiendo la dolorosa herencia del hambre, porque los patronos con sus procedimientos rutinarios tenían que buscar la utilidad que exigía su capital, no en su habilidad, no en su maquinaria, no en su capital, sino en el esfuerzo personal de sus propios jornaleros. (Aplausos nutridos en cúrules y galerías.)

Desde entonces empezó a campear un ambiente que poco a poco ha venido tomando el nombre de problema agrario. Cada hombre de aquéllos anhelaba un pedazo de tierra para formar sobre él su casa de pencas de magueyes y obtener para su provecho propio el producto total de su esfuerzo personal, porque una parte de él se la estaban reclamando los patronos y no alcanzaba la participación que les daban, siquiera para alimentar a sus hijos. Es, en concepto mío, la forma como nació el problema agrario, y es necesario, en concepto mío también, para conjurar un mal, estudiar su origen. Yo creo que una gran mayoría, quizá todos los aquí reunidos, estamos enteramente de acuerdo con satisfacer esa necesidad; estamos enteramente de acuerdo con resolverla de una manera favorable, y que mientras se presentan nuevos horizontes para los hombres de campo, tengan cuando menos un pedazo de tierra donde su esfuerzo personal les permita alimentar a sus hijos.

Hemos dicho en muchos tonos y muchas voces, que se hace indispensable la ilustración de nuestras masas. El factor analfabetismo pesa sobre nosotros y sobre nuestro país como un lastre. Ellos no son responsables, pero sí es necesario combatir el analfabetismo. Necesitamos primero, buscar la reconstrucción física de millares de indígenas que están en condiciones muy poco propicias para asimilar las ciencias que nosotros queremos llevarles, si no nos preocupamos antes de darles lo suficiente para que puedan obtener una reconstrucción física. Estoy enteramente de acuerdo con el principio agrario, pero debemos proceder con absoluta discreción; debemos de proceder con un tacto tal, que se satisfaga ese problema



sin poner en peligro nuestro bienestar ni nuestra parte económica. Si nosotros empezamos por destruir la gran propiedad para crear después la pequeña, creo sinceramente que hemos cometido un error, porque el día que se promulgue una ley fijando la superficie máxima que cada uno de los hacendados posea, ese día el Gobierno no tendrá ni siquiera el derecho de cobrar los impuestos ni las contribuciones para toda la superficie de la hacienda, si no ha creado la pequeña propiedad todavía.

Si nosotros damos una ley que sujete a los agricultores a usar los medios primitivos para seguir cultivando la tierra, llegaremos a esta dolorosa conclusión: un hombre con sistemas primitivos puede cultivar, como superficie máxima, ayudado por sus pequeños hijos y en algunos casos por su mujer, de cinco a seis hectaras. Si nosotros condenáramos a nuestro agricultor a vivir eternamente sujeto a los procedimientos primitivos, llegaríamos a esta dolorosa conclusión: México tiene cincuenta millones de hectaras de tierras susceptibles de cultivarse; México tiene dieciseis o quince millones de habitantes; habrá en quince millones de habitantes tres millones de jefes de familia, de los cuales tendremos que descontar muchos centenares que son obreros, muchos centenares que forman parte del ejército; tendremos que descontar empleados públicos y particulares, tendremos que descontar comerciantes, industriales, banqueros, y nos quedará un millón de jefes de familia que podrían encaminar todo su esfuerzo al desarrollo de la agricultura, y si condenamos a nuestra agricultura a que viva eternamente regida por las doctrinas primitivas, podríamos decir que los procedimientos que implantó San Isidro (risas), llegaríamos a la conclusión de que un millón de hombres dedicados a la agricultura, por esos medios podrían cultivar una superficie máxima de seis millones de hectaras.

Quedaría un excedente sin cultivo de cuarenta y cuatro millones de hectaras y México, señores, aparecería ante el resto del mundo como el latifundista más formidable. ¿Por qué? porque cultivaría la décima parte de los terrenos que tiene para cultivar, y en un momento en que todo el mundo necesita de la producción máxima de la agricultura para acallar los gritos del hambre que empieza a hincarse en las muchedumbres, muy especialmente en los países europeos. Vamos, pues, a resolver el problema agrario, sin descuidar que nuestro país tiene mucho más terrenos de los que se necesitan para resolverlo; que no debemos destruir las propiedades grandes antes de crear las pequeñas, porque vendría un desequilibrio de producción que pudiera orillarnos a un período de hambre. Yo soy de opinión que debemos proceder con cautela y debemos estudiar estos problemas de una manera mucho más reposada.

Tenemos un ejemplo que parece una ironía del destino: los ganaderos del país vecino del Norte vienen hasta el centro de nuestra República a pagar dos y medio dólares, o sean cinco pesos

mexicanos, a cada trabajador; pagarles gastos de ida y regreso, utilizarlos en trabajos agrícolas y venir después a vendernos sus productos a unos precios que nuestros agricultores no pueden competir, y gritan y gritan pidiendo aranceles proteccionistas. ¿Será que ellos tiran su dinero? Yo creo que no. ¿Será que ellos han evolucionado y la agricultura en aquel país ha alcanzado su estado máximo? Entonces yo creo que si en estos momentos se usaran los mismos implementos que se usan en aquel país y se pagarán los cinco pesos que allá se pagan, y se vendieran los productos a un precio menor del que tienen actualmente, no existiría quizá el problema agrario. Pero desgraciadamente existe, y ante la realidad, ante la evidencia, no nos queda más que ir conscientemente a resolverlo; resolverlo llenando las aspiraciones de esos millares de hombres que necesitan un pedazo de tierra; llenando las aspiraciones de la Revolución, que inscribió ese principio en sus banderas.

Yo sería de opinión que se diera una ley —en su aspecto fundamental yo no combato la ley que se acaba de leer—, que se diera una ley creando el derecho de ser propietario a todo hombre que estuviera capacitado para cultivar un pedazo de tierra; que se fijara la superficie máxima a que ese hombre tenía derecho, y que se fuera pidiendo a los latifundistas todo el terreno que fuera necesario para satisfacer todos los pedidos que se fueran presentando, de un modo tal, que cuando quedara destruida la gran propiedad, quedara substituida su producción, por que ya estaba creada la pequeña propiedad. (Aplausos.) Este es, en concepto mío, el aspecto fundamental; evitar un desequilibrio de producción, evitar un desequilibrio económico que pudiera llevarnos a un período de hambre, y esa sí que sería ironía del destino, que llegáramos a crear un período de hambre en el único, o quizá en uno de los países que más acondicionados está para desterrar para siempre de su superficie ese fantasma del hambre, que no hemos podido desterrar en muchas clases sociales.

Además, no debemos de partir de bases falsas: la experiencia nos ha enseñado a los agricultores que la agricultura requiere mayor constancia y mayores conocimientos de lo que generalmente se cree, y es preciso suponer que una gran parte de los favorecidos con parcelas de tierras llegaría un momento en que ellos mismos no quisieran seguir siendo agricultores, y es probable que esto se viera más a menudo si nuestros agricultores iniciaran una rápida evolución en sus procedimientos y estuvieran acondicionados en un plazo corto para pagar altos salarios.

Un hombre que puede obtener, trabajando en concierto con el capital, una suma mayor de productos o de dinero anual que la que le ofreciera su esfuerzo personal, es indudable que abandonaría su parcela, porque todos buscamos el mejoramiento, y eso no solamente es justo, sino que debemos estimular a los que tal hacen. Vamos, pues, a establecer este principio; vamos a darle terrenos a todo el que lo solicite, pero vamos a hacerlo gradualmente; vamos a des-



truir la gran propiedad cuando éste substituída con la pequeña propiedad. Vamos a ir en este reparto de tierras contra todos los latifundistas que actualmente siguen usando los sistemas rutinarios, porque esos jamás estarán en condiciones de mejorar a sus jornaleros; los procedimientos que usan están en pugna con la época y en pugna con todo principio económico, porque les resultan los productos más malos y más caros, y esto no podrá permitirles proporcionar una mejoría a sus jornaleros.

Vamos entonces preferentemente a utilizar los latifundios que usen esos procedimientos y a dar tierras a todo el que las necesite, a todo el que esté capacitado para conservarlas, y vamos a dar una tregua a los que estén usando procedimientos modernos para que se vean estimulados, para que evolucione rápidamente nuestra agricultura y podamos llegar a alcanzar en un período próximo un desarrollo máximo: que no tengamos que pedir aranceles proteccionistas contra los granos que vienen de fuera y que tengan que atemorizarse los centros productores de otros países porque nosotros invadamos sus mercados. (Aplausos.)

Si logramos, como antes decía, resolver el problema agrario en forma adecuada, haremos indudablemente un bien a una gran mayoría de hombres y haremos indudablemente un bien a nuestra propia agricultura. Ahora voy a darles mi opinión sobre el problema agrario y sobre su vida. Es mi opinión que el problema agrario será de vida transitoria, que es una necesidad que tenemos que resolver para acallar el hambre de muchos centenares de trabajadores del campo que necesitan obtener el total de su esfuerzo personal, aún con procedimientos rutinarios, para calmar el hambre de sus hijos y ponerlos en condiciones más favorables para que vayan a una escuela y tengan un mayor poder de asimilación: pero si nosotros llegamos a realizar otro ideal, que debe vivir dentro de nosotros, tanto como el problema agrario, y que es el de la educación del pueblo, el problema agrario tendrá vida transitoria. Si ahorita damos a un trabajador del campo cuatro o cinco hectaras de terreno para que satisfaga sus necesidades, él se dedicará a cultivarlas indudablemente, él encontrará un bienestar porque recogerá el total de su trabajo; pero si logramos educar a sus hijos, como es nuestro anhelo, pasará una generación, y cuando aquel hombre de campo desaparezca, les avisarán a sus hijos que ha muerto su padre y que ha dejado cinco hectaras de terreno.

Si ellos han logrado obtener una educación mediana, ninguno pensará en abandonar los centros donde desarrollen su inteligencia y su acción para volver al antiguo hogar a dedicarse a cultivar las cinco hectaras del terreno que cultivaron sus antepasados, porque aquéllas les producirán mucho menos de lo que produce una vida de actividad y de inteligencia a un hombre medianamente culto en cualesquiera otros centros. (Aplausos.)

No voy a extenderme más, pero cada vez que ustedes me concedan el honor de dejar que mis ideas lleguen hasta ustedes, ven-

dré aquí y las expresaré con toda sinceridad; serán malas, serán buenas; yo no soy culpable; pero yo no diré una sola frase que pugne con mi criterio, una sola frase que me la reproche mañana mi conciencia, porque consideraré como el primer fracaso de mi vida el día en que traicione mis convicciones. Han escuchado ya algunas ideas, voy a terminar y cuantas veces ustedes quieran cambiar impresiones conmigo estoy enteramente a sus órdenes. (Aplausos estruendosos.)

—*El ciudadano presidente*: Tiene la palabra el señor Secretario de Agricultura y Fomento, que desea expresar sus ideas sobre la ley que está a discusión.

—*El ciudadano Villarreal Antonio*: (Aplausos.) Como la sesión es extra-Cámara y como no se me ha llamado con carácter oficial, en lo particular expresaré algunas ideas sobre el asunto, si es que me lo permite la Asamblea. (Voces: ¡cómo no!)

—*El ciudadano presidente*: La Presidencia hace una pequeña rectificación: tiene la palabra el ciudadano Antonio Villarreal, que desea ilustrarnos sobre el asunto a discusión.

—*El ciudadano Villarreal*: El problema que más nos ha preocupado en los últimos tiempos es indudablemente el problema agrario, y todos convenimos en que es el que presenta más dificultades para su solución, porque envuelve asuntos técnicos que no pueden tratarse a la ligera ni pueden resolverse con la voluntad y el gran deseo que todos los entusiastas tenemos por ver a la mayor brevedad posible desterrado por completo el latifundio de nuestra vida nacional. Pero mientras más se dedica atención a este problema, mayores son los obstáculos que se presentan ante nosotros, y mayor es el empeño, para el hombre sincero, de continuar estudiándolo y de llegar a una resolución que no vaya a perjudicar, en vez de beneficiar, los intereses nacionales. Yo abundo en las ideas del general Obregón: creó que no debe destruirse la gran propiedad mientras no se haya ido formando paulatinamente la pequeña propiedad; creo, también, que a la vez que se hace el fraccionamiento debe irse atacando al latifundio por medios indirectos, como el impuesto, para obligar a los grandes terratenientes a que sea imposible para ellos la retención de grandes extensiones de tierra, y ellos mismos se vayan deshaciendo de sus tierras a la mayor brevedad posible.

Indudablemente el estorbo mayor para el progreso nacional es el latifundio y es contra ese enemigo de la nacionalidad y del progreso contra el que los legisladores y todos los revolucionarios de buena fé deben consagrar sus energías a fin de verlo desaparecer de nuestro país. Es quizá ya México, el único o uno de los muy pocos países de la tierra en que un propietario puede poseer tres millones de hectaras, como sucede en Chihuahua en el latifundio de don Luis Terrazas.

Desde los tiempos virreinales, en que se dividieron nuestras tierras entre los protegidos de la corona, ha continuado el sistema



de premiar a los favoritos o a los soldados vencedores con los terrenos de la Nación, y si escarbamos todos los grandes latifundios, si buscamos el origen de ellos, casi siempre encontraremos la espada victoriosa de algún capitán afortunado que fundó ese feudo que han heredado sus sucesores. En la Secretaría de Agricultura y Fomento se ha estudiado este problema y estábamos a punto de terminar esos estudios para presentarlos a la Presidencia de la República en busca de aprobación, a fin de mandarlos luego a las Cámaras, cuando se presentó dictamen sobre un proyecto ya viejo que existía en esta Cámara.

En lo general estoy de acuerdo con la idea que persigue el proyecto; creo que debe reconocerse a todo campesino el derecho de ser propietario; creo que a todo el que desee cultivar la tierra y tenga aptitudes para ello, en vez de negársele, se le debe facilitar la manera de contribuir a la producción nacional por medio de su esfuerzo; creo también que debe ponerse un límite al terrateniente, que debe fijarse la extensión máxima que debe poseer un individuo como se hace en el proyecto, pero soy de opinión que este proyecto de ley debería, antes de discutirse en las Cámaras, discutirse con comisiones especialistas que el Ejecutivo nombrara a fin de que si hay algunas exageraciones tanto en la fijación del mínimo de propiedad que debe tener cada individuo, como en otros aspectos, se puedan corregir y se le dé al Ejecutivo, sobre todo al Ejecutivo del Gobierno que nos suceda, la oportunidad de estar en completo acuerdo con el proyecto de ley, que se vaya a discutir, porque va a ser el Ejecutivo el que lo ponga en planta y porque no hay obra humana que obtenga grandes resultados sin que medien para realizarla la pasión y el cariño a esa obra.

Creo muy justo que la Cámara de Diputados ofrezca al Gobierno del señor De la Huetra y al Gobierno del general Obregón una oportunidad para que presenten sus ideas ampliamente para que el proyecto de ley más bien sea el producto de las comisiones dictaminadoras y de los especialistas que afronte ese Gobierno, y se logre así que ambos Poderes caminen de acuerdo en este gran problema que ha de resolverse para hacer la felicidad del país o para retrasar la producción nacional si se llega a exageraciones poco pensadas. (Aplausos.)

—*El ciudadano Zubaran*: Pido la palabra.

—*El ciudadano presidente*: Tiene la palabra el ciudadano ingeniero Serrano, y en seguida los señores diputados y senadores que deseen participar en la discusión, pueden hacerlo previa inscripción.

—*El ciudadano Zubaran*: Teniendo en cuenta la bondadosa oferta del señor general Obregón, deseo invitarlo interpretando el sentir de la Asamblea, para que nos diga algo sobre el problema bancario que viene ya a discusión en ésta y sobre el asunto de los puertos libres que se está discutiendo, si es que la bondad del general Obregón llega hasta el extremo de aceptar mi petición.

—*El ciudadano presidente*: Yo me permito, para orientar la discusión, aplazar la petición del ciudadano Zubaran a fin de no dar el espectáculo de saltar de un asunto a otro sin agotar ninguno. Puesto que el ingeniero Serrano ha pedido la palabra para disertar sobre el asunto a discusión, tiene la palabra el ingeniero Serrano.

*El ciudadano Zubaran*: Pido la palabra. Desde luego tenemos a discusión esto de los puertos libres.

*El ciudadano Borrego*: Pido la palabra para una moción de orden. Me permito llamar la atención de todos los compañeros acerca del objetivo principal de esta junta: se nos ha invitado para oír las informaciones del ciudadano Obregón sobre los asuntos trascendentales que tenemos ya en cartera o que tendremos dentro de unos cuantos días; no hemos venido a discutir ni la cuestión agraria ni la cuestión de puertos libres, ni el Banco Único. (Aplausos.) Cuando llegue el momento oportuno entonces yo seré de los primeros que vayan a esa tribuna a sostener la tesis que crea yo que debe sostenerse; pero en los momentos actuales yo suplico al ciudadano Presidente consulte a la Cámara si debemos limitarnos a oír las informaciones que el ciudadano Alvaro Obregón nos ha dado. (Voces: ¡claro! aplausos.)

—*El ciudadano presidente*: La Presidencia cree que de una manera general tiene razón el ciudadano Borrego, puesto que sabemos bien el objeto para que se citó esta junta; pero no es menos cierto que no podemos someter al ciudadano Obregón a un interrogatorio y obligarlo a disertar tres o cuatro horas más él solo. El mismo ciudadano Obregón nos ha indicado que está dispuesto a escuchar todas las interpelaciones que se le hagan. Se le suplica únicamente a todos los oradores que sean breves. El ciudadano Serrano va a sostener sus ideas sobre el particular y a interpelar al ciudadano Obregón; está perfectamente que lo haga y a continuación cambiaremos el asunto; no vamos a agotar el tema porque es inagotable, nos dedicaremos a algún asunto más. Tiene la palabra el ciudadano Serrano.

—*El ciudadano Soto*: Moción de orden. Mi moción de orden consiste en esto: es completamente contrario al espíritu de libre discusión lo que pretendía el compañero Borrego y que oí con asombro. ¿Cómo va a ser lícito que en un país como el nuestro, de democracia vacilante, de democracia balbuciente, donde está por desarrollarse el espíritu independiente, donde tenemos muchos de los resabios de todos los siglos de opresión del coloniaje y todo el siglo entero de opresión de los que se llamaron republicanos, o presión que se exageró en tiempo de Porfirio Díaz, hasta degradar en carácter nacional; cómo es posible que nuestro país, donde hay tan pocos independientes, se quiera ahogar la voz de un independiente y oír sólo al fuerte, al poderoso, al hombre del día? (Voces: ¡No, no!) La Comisión tiene que hacer observaciones y las hará



al señor Obregón, porque es su deber, pero esto es querer cortar el debate cuando apenas se ha iniciado ésto. (Siseos.)

—*El ciudadano presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Serrano.

•—*El ciudadano Serrano*: Honorable Asamblea: Entiendo que la invitación que se hizo...

—*El ciudadano presidente*: Se suplica a los ciudadanos Valadez Ramírez y Prieto Laurens ocupen sus asientos.

—*El ciudadano Serrano*, continuando: He entendido señores, que al hacerse la invitación al ciudadano Obregón para que viniera a esta asamblea, no fué tan sólo para que nos expusiera sus ideas, sino para tener un cambio de impresiones. Así lo entiendo yo.

Parecería presuntuoso de mi parte que después de que el ciudadano Alvaro Obregón hubiera externado sus ideas sobre la materia y lo mismo el ciudadano Secretario de Fomento, yo a renglón seguido, con mi débil voz, viniera a externar mi opinión, y digo presuntuoso, no porque se trate del ciudadano Obregón, electo Presidente de la República, sino porque la autoridad de su voz es la de un agricultor de larga experiencia práctica y de profundos conocimientos teóricos. El ciudadano Soto, en compañía de otros dos señores, nos presentó un proyecto de fraccionamiento de latifundios. (Voces: ¡Un dictamen!) Bueno, un dictamen. En la Secretaría de Fomento existe en la Comisión Nacional Agraria, otro proyecto sobre el problema en toda la República; tienen ambos puntos de contacto y, por consiguiente, voy a tocar ligeramente algunos de esos puntos; procuraré ser lo más breve posible, señores.

Nadie, absolutamente nadie, ni el más recalcitrante, ni el más profundamente reaccionario, se opondrá a que se resuelva el problema agrario; yo estoy seguro que hasta los mismos latifundistas, hasta aquellos que pueden tener mal habidas sus propiedades, no se opondrán a que se resuelva el problema agrario. (Aplausos.) Simplemente, señores, diferimos en la forma; y yo soy de los que difieren en la forma en que, tanto la Comisión Nacional Agraria como la Comisión de esta Cámara, proponen la solución de este problema.

La intención es buena, altamente buena; el detalle es el que no me gusta. Desde luego tenemos aquí dos proyectos de ley en cartera: este fraccionamiento de los latifundios, y el de la ley que ya hasta se leyó aquí para obligar a los propietarios de haciendas a fundar escuelas, obligarlos a que tengan escuelas sostenidas por su propia cuenta; yo pregunto, señores, si será posible que se establezca una sola escuela rural en la República si se lleva a cabo este proyecto de fraccionamiento de latifundios. Yo pregunto si esas escuelas las podrá sostener un propietario. Es absolutamente imposible.

Si se dicta esta ley, la otra es redundante. Cuando se limite la propiedad a los estrechos límites a que tanto la Comisión Nacional Agraria como la Comisión de esta Cámara la quieren limitar

a cincuenta, a ciento, a ciento cincuenta hectaras, ¿qué trabajadores que pasen de cincuenta podrá haber allí para que se pueda establecer por ley una sola escuela? Por consiguiente, ya vemos que la intención de este proyecto de ley agraria es buena: la intención del proyecto de ley que crea las escuelas rurales es magnífica; pero, sin embargo, o una u otra; no desarrollo más el tema, porque quiero simplemente señalarlo para el estudio y la consideración de los señores diputados.

La ley adolece de muy graves defectos. En primer lugar, en pocas palabras, los condensaré en estas frases: Tiende, señores, entendedlo bien, al empobrecimiento de los ricos, sin lograr, a su vez, el enriquecimiento de los pobres. Los plazos perentorios que se fijan para el fraccionamiento, son casi imposible de llevarse a la práctica, no hay ingenieros suficientes para que pudieran hacerlo en caso de que los señores agricultores pensaran o quisieran cumplir con estas disposiciones. A mi modo de ver son impracticables.

De manera que pasarán los tres meses, los ocho meses y ningún agricultor habrá comenzado este fraccionamiento y entonces la Nación irá a fraccionar los latifundios; ahora bien, señores, sabemos que muchos casos se han dado ya en que el simple fraccionamiento de un latifundio cuesta más de lo que vale ese latifundio; yo podría citar casos concretos y cuando nos pongamos a discutir en lo particular, tendré la satisfacción de citarlos. No se tienen en cuenta los intereses de la ganadería para nada; el límite estrecho que se fija a la propiedad de pastos impediría que se desarrollara la ganadería como debe desarrollarse muy especialmente en los Estados fronterizos.

Ahora bien, se me dice que el propietario de un terreno de pastos puede agruparse a otros, puede formar grandes extensiones para llegar a tener capital suficiente para importar sementales de buena clase, para poner en sus ranchos mejoras que tiendan hacia el engrandecimiento de la ganadería; entonces quiere decir que se invita a violar la ley. Exactamente lo mismo se podrá decir respecto de las propiedades regadas, que se agrupen dos o tres o cuatro agricultores y entonces en una forma solapada violaremos la ley. Tiene también una parte, que es perfectamente combatible, el proyecto de ley; dice que no se le concede al propietario legítimo el derecho de que escoja la mejor parte de su tierra.

Tal parece que todas las propiedades agrícolas de la República están fundadas en el robo y el despojo; (Voces: ¡casi todas!)... Pues, no, señores, hay muchas que son bien habidas, que son el fruto de treinta o cuarenta años del trabajo del padre y de los hijos. (¿Cuáles son?) Ya las citaremos alguna vez, ahora simplemente estoy señalando puntos y no los voy a desarrollar. Estamos en un régimen de gran propiedad; bruscamente queremos pasar al de la pequeña y ¿cómo, señores, con un decreto, con una ley se va a transformar a toda la Nación de la noche a la mañana?

Esto es imposible; con esta ley vamos a tener la inmigración



de los trabajadores nuestros hacia los Estados Unidos. Yo sostengo que si esta ley es tan radical y tan brusca para llevar a la práctica el fraccionamiento de los latifundios, en lugar de detener aquí a los trabajadores mexicanos los obligaremos a que emigren, no habrá murallas, no habrá leyes, no habrá decretos ni consejos que los detengan aquí, sino que se irán en busca de mejoramiento a otras tierras cuando no lo puedan encontrar en su patria. Sostengo también, para terminar, esta tesis: el problema agrario no es el único de la República, sino que es uno de tantos.

A la Revolución no fué el pueblo mexicano única y exclusivamente por la resolución del problema agrario, fué en busca de mejoramiento general en todas las esferas de acción, no nada más para resolver el problema agrario. (Aplausos.)

—*El ciudadano Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Cerda.

—*El ciudadano Pérez Gasga*: Moción de orden, señor Presidente. Se ve que estamos discutiendo en detalle la ley y esto es perjudicial. Venimos a oír al general Obregón y solamente a él. Entiendo que la Representación Nacional no tiene motivo por el que pueda decir que se sugiere con las ideas del general Obregón; si son buenas, los diputados las aceptarán, y si no, la discusión será amplísima cuando se discuta la ley. El objeto exclusivo era oír al señor general Obregón y es por demás que sigamos en esta discusión en este momento, pues como decía el ciudadano Borrego, el objeto es oír al ciudadano general Obregón en la exposición de sus ideas y no debemos rebatirlas en estos momentos.

Cuando se discuta la ley mandará a uno de sus Ministros para que éste sea el que en su representación manifieste sus ideas y decisiones; entonces será la ocasión oportuna de que amplíemos el debate; por hoy es inútil toda esta larga discusión. En consecuencia, en la misma forma que lo ha solicitado el diputado Borrego, solicito que se consulte a la asamblea si en su concepto debe agotarse este tema o pasar a otro asunto distinto. Suplico a Su Señoría que ponga a la consideración de la Asamblea esta proposición que es la misma del ciudadano Borrego.

—*El ciudadano presidente*: Solamente el ciudadano Cerda está inserito y después continuará el ciudadano Zubaran con una interpelación al general Obregón, respecto de sus ideas sobre la ley de bancos. (Voces: ¡No! ¡no!)

—*El ciudadano Soto*: La Comisión debe hablar después del señor. (Voces: ¡No! ¡no!)

—*El ciudadano Borrego*: Moción de orden. La resolución presidencial...

—*El ciudadano presidente*: La Presidencia insiste en creer que se ha invitado para un cambio de impresiones, para un comercio de ideas; pero va a consultar a la Asamblea si continúa la discusión y que ella resuelva. (Voces: ¡No! ¡no! ¡Sí! ¡sí!)

—*El ciudadano prosecretario Castrejón*: Los que estén por que

se siga discutiendo la cuestión agraria sírvanse ponerse de pie. Hay mayoría sentada. Se pasa a otro asunto.

—*El ciudadano Soto*: Señores: aquí se ha dicho que se trataría primero un asunto y después otro, pero no se ha oído más que al contra, y la mejor prueba de que la asamblea se deja sugerir por el señor general Obregón, es que se ha opuesto a la pertinente declaración de la Comisión de que tiene que hacer observaciones, es decir, se han opuesto a oír esas observaciones.

El objeto es que la Comisión manifieste, que la Comisión exponga sus razonamientos; el objeto es que la impresión que haya dejado el señor general Obregón prevalezca en esta asamblea... (Voces: ¡No! ¡no!) Y no se pueda hacer la menor observación (Voces: ¡No! ¡no!)

Así es como se quiere empezar un nuevo régimen que se dice va a ser de libertad, ¿O qué se quiere decir al ciudadano Obregón que en este país no hay más virilidad ni más energía que la suya? (Voces: ¡No! ¡no!)

¿Así es como se quiere dar muestras al futuro mandatario de que en este país hay suficiente espíritu público para discutir con él serena y francamente? Pido por respeto no sólo a la asamblea, sino también a la democracia mexicana, y a la Revolución, que no se corte este debate, y menos cuando el señor Presidente dijo que estaba dispuesto a darle la palabra a la Comisión.

—*El ciudadano presidente*: Se suplica a los ciudadanos diputados se sirvan ocupar sus curules. La Presidencia aclara que no fué ella la que ha impuesto sus decisiones, sino que, al contrario, se ha ceñido a la resolución de la asamblea; sin embargo, no tiene inconveniente en que se pregunte a la asamblea si quiere que la Comisión, si cree conveniente que la Comisión manifieste sus ideas sobre el particular.

—*El ciudadano Castrejón*: Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie.

Sí se concede.

—*El ciudadano presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Soto.

—*El ciudadano Soto*: La Comisión tiene que hacer una pequeña salvada a las observaciones del general Obregón, ratificadas por el Secretario Villarreal; tienen evidentemente algo de bueno y que pugna tal como están hechas, abiertamente con la letra y con el espíritu de un artículo constitucional.

Todo lo que desearía la Comisión del señor general Obregón y del señor Villarreal es esto: ¿Cómo concilian su opinión pesimista con el pensamiento optimista y revolucionario del artículo 27 constitucional, o de otra manera, la Revolución triunfante, apenas triunfante, se retracta de sus principios revolucionarios en materia agraria?

¿La Revolución triunfante, apenas triunfante, da un golpe de estado contra la Constitución y declara insubsistente y dero-



gado el artículo 27? Esta es la pregunta que en el fondo de su conciencia —también la Comisión tiene conciencia— se ha hecho al oír a los señores Obregón y Villarreal. La forma de conciliar la opinión del señor general Obregón —muy respetable, porque es sincera— con el texto expreso del artículo 27 constitucional, es lo que quiere saber la Comisión. El texto expreso del artículo 27 constitucional se redactó cuando los revolucionarios tenían fe en sus principios, cuando los revolucionarios creían que era soluble el problema agrario; no hoy que se nos dice que no hay nada más difícil que resolver que el problema agrario, no hoy cuando ya se piensa el criterio del gobernante, cuando se empieza a sentir el espíritu de conservatismo, no hoy cuando los revolucionarios actuales, satisfechos con el triunfo, se olvidan de las promesas hechas, esas promesas que quedaron solemnemente expresadas en un artículo constitucional.

Por lo mismo, es deplorable y lamentable que dentro de esta Cámara después de la exhortación hecha sinceramente a ella por la Comisión para que se ajustara al precepto de un artículo constitucional, no sólo se tenga miedo de que se entre al debate, sino que terminantemente haya quienes se nieguen a que se entre al debate. Las objeciones del general Obregón no creo que pugnen totalmente con el texto del artículo 27, siempre y cuando que el proyecto de la Comisión o el dictamen hecho por la Comisión, que no es más que la reglamentación del artículo 27, se adapte, se fusione con un artículo tan sencillo como éste. (Voces: Puede ser transitorio.)

Puede ser transitorio o puede formar parte del cuerpo de la Ley, pero ¿con qué facultad el Ejecutivo de la Unión va a designar sucesivamente los predios que deben ser objeto del fraccionamiento, si para ese objeto sólo tendrá en cuenta las solicitudes que se hagan?

Que se haga algo semejante, pero que no se dé una plumada que declare que no se puede reglamentar el artículo 27, porque es un absurdo, porque es una exageración, una utopía. (Siseos.)

Eso es lo que me alarma... (Voces: ¡Nadie lo ha dicho!)

Pues como no estaba puntualizado el pensamiento del general Obregón, el deber de la Comisión era hacer esta precisión de ideas para que el general Obregón precise su pensamiento. Yo no reprocho directa y expresamente al general Obregón el querer ir contra el artículo 27, digo que no ha completado su pensamiento, y ante la observación de la Cámara, naturalmente mi espíritu revolucionario se rebela, ¿y cómo no se ha de rebelar el espíritu de un hombre que ha presenciado los sacrificios del pueblo y que a los diez años de revolución se le viene a decir: todo aquello que ustedes soñaron va a tardar muchísimo en realizarse, y se quiere encerrar todo el problema en una petición de principios que consiste en esto: se trata de destruir el latifundio, pero no se puede

destruir el latifundio sin crear antes la pequeña propiedad, así es que esta pequeña propiedad no está formada, luego no se puede destruir el latifundio. Creo que no.

Creo que se podía haber dicho que todas las transiciones son difíciles, son peligrosas, son penosas; todos los problemas humanos, sociales e individuales tienen dificultades de realización, pero esas dificultades, por técnicas que sean —y aquí aludo a las dificultades técnicas que pone el señor Villarreal como Ministro— tienen que ver a los técnicos, cuando nosotros vemos al entusiasmo, cuando nosotros vemos al deber de cumplir con las promesas hechas al pueblo y cuando vemos el deber de satisfacerlo y realizar el mejoramiento económico.

Decía yo, pues, que aun cuando haya esas dificultades técnicas, esas dificultades sólo significan una cosa: el deber del Ejecutivo de poner a contribución todos los medios de que dispone, el personal de gente técnica para hacer realizable lo que el entusiasmo revolucionario, lo que la voluntad de la Revolución convertida en Gobierno quiere que se imponga y tiene que imponerse. Esas objeciones son las que hacen desgraciadamente siempre los hombres de poca fe a todas las reformas.

El socialismo era impracticable por cuestiones de detalle, por dificultad en el procedimiento; sin embargo, en Rusia se llegó a la realización total, absoluta, íntegra, de los ideales socialistas, venciendo esas dificultades. (Voces: ¡No! ¡no!)

Es muy sensible que haya quien diga que no, lo que prueba que absolutamente ignoran lo que pasa en Rusia. (Aplausos.)

En Rusia se ha realizado totalmente el programa socialista de Carlos Marx, total e íntegramente, letra a letra y detalle a detalle, sílaba a sílaba, a pesar de las objeciones de los teóricos y de los conservadores. Todo lo que Carlos Marx precisó en su manifiesto colosal, se ha realizado sin faltar ni una coma; eso lo sabe todo el que se haya asomado al problema de Rusia; los que no lo hayan hecho por miedo o crean en las mutilaciones de los cables, hechas por la prensa de la República, es claro que esos hombres no entiendan eso, ni quieran entender tampoco el problema de su país. (Aplausos.)

Así es como en Rusia se resolvió, gracias al genio de un hombre como Lenine calificado por un economista como el más grande de los economistas del Mundo; así también en México se puede resolver con un poco de voluntad el problema agrario, que no es exacto que tenga un enorme número de dificultades; no falta más que voluntad, espíritu revolucionario y no perder el entusiasmo cuando se tropiece con las primeras dificultades.

La Comisión cree que el señor general Obregón y el señor Villarreal están obligados a decirnos cómo hacen ellos para conciliar sus objeciones pesimistas de detalle, con el pensamiento fundamental de un artículo que está vigente y debe cumplirse. La Comisión encuentra esta forma: que en lugar de que se decrete el fraccionamiento



to simultáneo, total e íntegro de todos los latifundios, se proceda previa la fijación de bases que la ley determina conforme al artículo 27, previa la fijación de lo que es excedente, previa la fijación de un plazo a los propietarios, etc., previo todo eso, se diga que el Ejecutivo por lo que hace a la Federación, y desgraciadamente por lo que hace a los Estados —porque esa reserva es un peligro— que quedan facultados el Ejecutivo de la Federación y los Ejecutivos de los Estados para determinar qué predios van a ir siendo fraccionados, en atención a que esos predios han sido objeto de solicitudes de fraccionamiento.

Pero aquí surge una objeción que quisiera me contestaran los señores Obregón y Villarreal. Las masas campesinas de nuestro país, analfabetas en su inmensa mayoría, están incapacitadas para comprender, mejor dicho para darse cuenta por la sola iniciación de este debate y por la sola publicación de la prensa, el que quedan sujetos a fraccionamiento todos los predios de la República, siempre que haya solicitantes; esa masa de campesinos analfabetos con la sola publicación del anuncio de que se va a proceder al fraccionamiento, con eso sólo están incapacitados para comprender que deben solicitar tierras.

Creo, además, que el pueblo ignora cuál es el pensamiento del general Obregón, el pensamiento honrado y sincero del general Obregón, y creo que no se darán cuenta de esto por la publicación en el periódico, porque no lo leen, porque no le tienen confianza a la prensa y porque desconfían también de la letra de molde, así como porque también tienen una desilusión profunda de los procedimientos de todos nuestros anteriores revolucionarios. Nosotros los zapatistas sabemos de memoria que la causa de la desilusión de los pueblos ante la Revolución, o desilusión a la Revolución, depende de que todos los repartos de tierras que hacíamos, no a costa de la sangre nuestra, de los catrines que íbamos a ir, sino de los indígenas y de los campesinos, todos esos repartos venían abajo porque después iba el general Pablo González y a nombre de Carranza los desposeía.

Cuando en pasadas discusiones de credenciales tuve el honor de defender en esta asamblea a un presunto diputado zapatista contra el que lo fué sostenido por el carrancismo precisé este hecho: que en un pueblo del Distrito de Tenango la autoridad municipal no encontró mejor argumento para entibiar el entusiasmo de los que querían votar por el zapatista, que esta observación en la que ruego fije su atención el general Obregón, porque es observación de orden práctico y porque aquí se va a juzgar precisamente el interés que prácticamente obtengan los pueblos por la Revolución y el nuevo régimen.

La observación que hizo el Presidente Municipal al pueblo de que se trata fué esta: no hagan ustedes caso de estas promesas de tierras; los hacendados son muy fuertes, tienen mucho poder; ya

vieron ustedes que todo lo que hizo la Convención lo desbarató Carranza y así será siempre.

De tal manera que los pueblos en este estado de ánimo, en medio de estas desilusiones, abrumados por ese pesimismo legítimo de diez años de fracasos, de encumbramiento al poder de hombres que inmediatamente que suben a él dejan de cumplir las promesas, es natural que esos hombres ante la noticia de que se retira de la Cámara el proyecto sobre fraccionamiento de latifundios, precisamente ante las objeciones de los hombres del poder, aquellos hombres vacilarán y no habrá solicitantes de tierras, lo podría jurar.

De tal suerte que mi objeción es doble: conciliar las objeciones del señor general Obregón, que en el fondo veo atinadas, con la necesidad legal para la Cámara, no para la Comisión, pues se trata del honor de ustedes y del deber de ustedes; se trata de cumplir con la protesta de guardar y hacer guardar la Constitución y se trata de cumplir con un párrafo del artículo 27 que dice: "Durante el próximo período constitucional (se refiere al período de 1917 a 1918, que transcurrió hace dos años) ...el Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones expedirán leyes para llevar a cabo el fraccionamiento de las grandes propiedades."

El mismo fraccionamiento que hoy se nos envuelve en nubes y hoy se presenta como irrealizable, ese fraccionamiento está obligada la Cámara a efectuarlo. Conciliar este deber de la Cámara con las objeciones de orden práctico, atinadas en gran parte, del general Obregón y hechas suyas por el Ministro Villarreal, y luego conciliar ese pensamiento con el atraso de nuestras masas, con el estado de desilusión en que se encuentran por el fracaso de tantos caudillos revolucionarios, es lo que yo pretendo.

Yo deseo que el general Obregón no empiece su vida de Presidente, —porque en realidad desde este momento se inicia como tal— con algo que le merme su prestigio, ese prestigio que toda la Nación le otorga; y la Nación no cree que el general Obregón venga a ser uno de tantos hombres que sólo tuvieron promesas en los labios, mientras se trataba de luchar, y que olvide esas promesas en el momento del triunfo.

No lo creo, porque si lo creyera se lo diría, pues que me sobra entereza, pero sí creo que el general Obregón, llevado de su espíritu práctico, eminentemente práctico, no tiene ya todo el entusiasmo que tenemos los teóricos, los líricos, y sí creo que el deber nuestro es combinar los dos factores: el factor entusiasmo, el factor fé, el factor optimismo, con el factor espíritu práctico, con el factor espíritu de gobierno, con el factor escepticismo, digámoslo así si se quiere, con el factor detalle, para que el detalle complete el principio y el principio no deje de cumplirse por la cuestión de detalle. (Aplausos.)

—*El ciudadano presidente:* Tiene la palabra el ciudadano general Obregón.



—*El ciudadano general Obregón*: Hace un momento decía que bajo ningún concepto y por ningún motivo me apartaría de la ley y no seré yo, por lo tanto, quien venga a proponer una transgresión a esa misma ley; yo, al exponer mis ideas, es muy posible me salga de las rutinas legales, ya que en Derecho soy absolutamente miope; pero a una idea, si es buena, se le podrá dar forma legal por una comisión adecuada que haya aprendido Derecho, y que vea como puede desarrollarse una idea adaptándola a las formas legales.

Es absolutamente indispensable que cada uno de los componentes de la actual Administración y de la futura, nos demos cuenta precisa de nuestras responsabilidades, y la única manera de evitar, es decir, de libertarnos de responsabilidades, es obrar con absoluto apego a nuestro criterio, que es nuestra conciencia misma.

Nadie está obligado a ser un intelectual; nadie está obligado a ser un gran legislador; pero sí están obligados todos los hombres a respetar la moral, porque es la base de todo pueblo si quiere llegar a ser grande. (Aplausos.)

Yo no quise entrar en detalles acerca de esta ley, porque al leerla encontré una absoluta falta de sentido práctico. Aplaudo las buenas intenciones del diputado Soto y Gama, y las creo sinceras, cosa que no creí en la Convención de Aguascalientes, porque no lo había visto vagar por las montañas bajo la acción del hambre y del frío en muchas ocasiones. Tengo, pues, la obligación de creer que el que ha seguido una vida tan azarosa durante tanto tiempo, trae dentro de sí un ideal que le aliente en las luchas y que tiene sobrada razón de buscar los medios para realizarlo. (Aplausos.)

Voy a referirme a uno solo de los artículos, porque si discutiera toda la ley los cansaría. Suplico que algunos de los señores diputados cojan un lápiz. El artículo 2.º dice "En poblados de mil o quinientos habitantes..." Favor de poner mil... (Voces: ¿qué artículo?) Es el artículo 2.º inciso b: "...la zona comprenderá un cuadrante de dieciséis kilómetros por lado..." Favor de multiplicar 16 por 16... (Voces: ¡son 256!) Favor de agregarle 20. Son 27,600 hectaras, que divididas entre mil, son 27 hectaras y fracción por habitante. Suponiendo que los niños, las mujeres y los ancianos fueran a cultivar la tierra, no podrían cultivar sino cinco hectaras por persona. En mil habitantes debemos suponer doscientos jefes de familia, doscientos hombres capacitados para los trabajos agrícolas, pues debemos suponer que habrá un boticario, un sacerdote, un telegrafista, un maestro de escuela, algunos gnedarmes, un barbero... (Risas) y algunos otros servicios públicos; nos quedarían entonces alrededor de cien hombres capacitados para trabajar en la agricultura y dejaríamos la tarea de trabajar 19,600 hectaras... (Voces: 27,600 hectaras de terreno) ;27,600 hectaras de terreno!

Yo quiero que me contesten sobre este inciso, no más, si esto es sentido común, si es sentido práctico o lírico o es entusiasmo. (Aplausos estruendosos.) Cuando se me conteste lo relativo a este

inciso, seguiré con mucho gusto discutiendo la ley. He comprobado que los que han formulado este proyecto están inflados, si se me permite la palabra, de los entusiasmos más nobles, pero carentes en lo absoluto de sentido práctico y de conocimientos agrícolas. (Aplausos prolongados.)

Antes de terminar, quiero hacer la declaración de que en lo que respecta a ejidos, estoy enteramente de acuerdo en que se omita toda discusión, porque debe proporcionarse los ejidos a los pueblos.

Ningún pueblo puede vivir siquiera, si no tiene donde cortar un leño o donde proveerse de una poca de agua. En el Estado de Jalisco, una de sus ciudades más importantes está en condiciones extraordinariamente críticas por falta de agua; cuando llegué a aquella ciudad fui recibido con entusiasmo en mi campaña política, y al recorrer uno de sus parques, me di cuenta de que un grupo de mujeres estaban enclavadas de cabeza ejercitando una acción que sólo pudimos conocer al acercarnos: ellas se disputaban en el fondo de una pila un pequeño escape de agua de mal olor y en malas condiciones.

Al lamentar una situación tan difícil en una de las ciudades florecientes de Jalisco, recibí la invitación para visitar una hacienda a ocho kilómetros; la hacienda tiene un molino movido por agua cuyo caudal lo proporciona un manantial natural, a ocho kilómetros de la ciudad, pero es una propiedad particular, y los habitantes de la ciudad tienen derecho a beber agua quizá dos veces al día, pero a bañarse solamente cuando llueve. (Risas.)

Hecha la anterior declaración, aplazo la discusión para cuando se me demuestre que este inciso está ajustado al sentido común. (Aplausos.)

—*El ciudadano Soto*: Pido la palabra.

—*El ciudadano presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Díaz Soto y Gama.

—*El ciudadano Soto*: Voy a tener el gusto de contestar al señor Obregón...

—*El ciudadano presidente*, interrumpiendo: favor de pasar a la tribuna. (Aplausos.)

—*El ciudadano Soto*: Para poderle contestar al señor general Obregón, gráficamente, yo ruego a todos los diputados que quieran hacerlo, se sirvan hacer la sencilla multiplicación de 16,000 por 16,000, a ver cuántos metros cuadrados resultan. 16,000 metros por lado, o sean 16 kilómetros, por 16,000 metros por el otro lado, o sean 16 kilómetros, ¿cuántos millones de metros cuadrados resultan? Yo saco doscientos cincuenta y seis millones de metros cuadrados.

Pido a la samblea que rectifique. (Voces: ¡está bien!) Doscientos cincuenta y seis millones de metros cuadrados, ¿no? (Voces: ¡Sí! ¡sí!) Cada hectara tiene diez mil metros cuadrados, ¿no es ese? Se le quitan cuatro ceros a doscientos cincuenta y seis millones y quedan veinticinco mil seiscientas hectáreas o hectaras,



como se dice hoy; veinticinco mil seiscientas hectáreas repartibles entre cinco mil, entre cuatro mil, entre tres mil, o entre mil.

Si se reparten entre cinco mil, tocan a razón de cinco hectaras; veinticinco mil seiscientas hectaras, entre cinco mil habitantes, les toca a cinco hectaras, ¿No es eso?

Si se reparten entre mil, les tocaría entonces a veinticinco hectaras. hay que advertir esto: de esas veinticinco hectaras no todas son terreno cultivable, sino que hay terreno de monte, hay terreno enteramente eriazo, hay terreno de agostadero, hay terreno dedicado al fundo legal y terreno de ejidos.

Quitado todo eso, estoy seguro que habrá muchos casos en que las veinticinco hectaras se reduzcan a diez hectaras utilizables, otras a cinco, otras quizá a dos, porque habrá casos en que la inmensa mayoría sea terreno de monte; pero suponiéndolo imposible, de las veinticinco mil seiscientas hectaras repartibles entre mil, poniéndonos en el caso más malo, que esas veinticinco mil seiscientas hectaras sean todas de terreno laborable —lo que no puede suceder racionalmente—, que no haya nada de terreno de agostadero— lo que tampoco puede ni debe suceder, porque debe haber ganado allí—, aún así, esas veinticinco mil seiscientas hectaras se dividirían en dos categorías: lotes de pequeña propiedad, como son los que varían de cinco a veinte hectaras, según las regiones, y lotes de propiedad media que varían de veinte hectaras —según me parece— a ochenta: veinte de temporal, veinte de riego, en unos casos, cuarenta de riego en otros, sesenta de riego en otros, hasta tres tantos en terreno de temporal.

Quiero decir que la objeción del señor general Obregón se basó en un dato falso: él sufrió un error absolutamente de buena fé al hacer su multiplicación. La Comisión no podía de ninguna manera presentar una cosa descabellada a la asamblea; sería faltar al respeto a la asamblea y faltarse al respeto a sí misma.

La Comisión en este punto no hizo más que transcribir literalmente el precepto de una ley que ya se está llevando a la práctica: el precepto de la ley agraria de Zacatecas, ley agraria que es el resultado no sólo de estudios, sino fruto de experiencia. La ley agraria primitiva era más amplia, más radical; la nueva ley, que da estos datos que transcribió, o que copió literalmente la Comisión que tiene el honor de hablar por mi conducto, la nueva ley ya redujo muchas de las prescripciones a lo posible, a lo realizable.

De tal suerte que ésto no es obra nuestra: es obra de los agricultores que intervinieron en la confección de esta ley. Creo que no es absurdo fijar este límite de veinticinco mil seiscientas hectaras para mil habitantes.

Vuelvo a insistir en el punto de que en esas veinticinco mil seiscientas hectáreas hay mucho terreno inaprovechable, hay mucho terreno eriazo y mucho de agostadero. Esa es la razón de por qué contestar al señor general Obregón, además de que hay

otra cosa: Estamos discutiendo el dictamen de la Comisión en lo general. El señor general Obregón ataca el proyecto, o el dictamen, en lo particular; su objeción sería pertinente si estuviéramos bordando en ese caso. Yo rogaria que puesto que se trata de un asunto tan serio, el señor general Obregón y el señor Villarreal nos dijeran si creen ellos que debe aplazarse indefinidamente la reglamentación del artículo 27, o si esa reglamentación puede compadecerse con la objeción práctica que ellos profesan.

Esto es lo que verdaderamente, en mi humilde concepto, está a discusión: la manera de conciliar el precepto altruista, el precepto revolucionario, el precepto de impulso, consignado en el artículo 27 de la Constitución de 1917, con la objeción de obstáculo, la objeción de obstrucción, la objeción de detenimiento —digamos así— que hacen ellos a nombre de la técnica agrícola y en nombre de las exigencias de la práctica.

Yo creo que no hay inconveniente en eso y crean el señor general Obregón y el señor Villarreal, que además del deber de respetarlos por todos conceptos, los estimo profundamente para querer ponerlos en el caso de que concilien lo inconciliable.

Yo creo que es conciliable. Quisiera que se ilustrara a la Comisión sobre si bastaría facultad al Ejecutivo en la forma que yo decía, es decir, que a elección de él quede la de los latifundios en los cuales puede irse haciendo el fraccionamiento, en virtud de haber solicitudes expresas de lotes.

Yo quisiera, y lo repito, porque de otra manera la Comisión queda completamente en el aire, queda dentro de este dilema: o eludir el cumplimiento de un artículo constitucional —cosa que no puede ser—; o si cumple el precepto constitucional, se encuentra con que la Cámara ya está prevenida por las objeciones muy serias seguramente, muy juiciosas, de orden práctico, hechas por dos personalidades tan poderosas, tan sugestivas evidentemente, como lo son el futuro Presidente de la República y el señor Villarreal, su gestivas en todos sentidos— hay que decirlo con franqueza— sugestivas desde luego por su prestigio revolucionario, por sus cualidades morales que los hacen altamente simpáticos, y luego, por ser los dispensadores de las gracias y de los favores del futuro. ¡Casi nada! (Risas y aplausos.)

—*El ciudadano presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Obregón.

—*El ciudadano Obregón*: Empezaré por aclarar que no hubo error alguno en los números; solamente que yo entiendo por agricultor el que cultiva la tierra, y para cultivar la tierra se necesita tener condiciones adecuadas. Yo creo que los habitantes de un pueblo no pueden ser todos agricultores, porque es posible que haya muchos en brazos todavía, otros en las escuelas y muchas señoras que tienen ocupaciones muy diversas a la agricultura.

Un pueblo de mil habitantes prácticamente no arroja más que cien hombres capacitados para dedicarse al trabajo de la agricul-



tura, y si a cien hombres se les dá la tarea de cultivar veinticinco mil hectaras, está muy lejos de satisfacer esa tarea. Es precisamente la parte fundamental, o, mejor dicho, es de lo que adolece fundamentalmente el proyecto de ley. Se pretende dar más tierras de las que es posible cultivar y serán tierras ociosas todas las que posean uno o varios individuos si no las hacen producir.

Y si el latifundismo es malo, más en nuestro país, donde los procedimientos agrícolas son rutinarios, que no hacen producir la tierra, será igualmente malo el latifundismo pequeño, donde un hombre tenga lo que pueden cultivar ocho: con la diferencia de que en el latifundismo por mayor hay muchas mayores facilidades para exigirle que haga producir las tierras y sobre todo para que pague todos los impuestos y todas las contribuciones que fijen los gobiernos tanto locales como el Gobierno Federal, los Ayuntamientos, etc., etc.

Yo no he venido a defender al latifundismo: vengo a defender la forma en que trata de destruirse. Naturalmente como lo presenta el señor diputado Soto y Gama no se puede destruir el latifundismo sin repartir las tierras ni se pueden repartir las tierras sin destruir el latifundismo.

No, yo quiero que se haga un proceso gradual; que el Gobierno esté capacitado para cubrir todas las peticiones de tierra que tenga y que pida todas las tierras necesarias para cubrir esas peticiones a los que tengan las mayores superficies de tierras en el lugar donde se esté desarrollando el problema. De esa manera se conseguirá la destrucción del latifundio.

¿En cuánto tiempo? No lo sabemos, pero cuando esté destruido, estará creada la pequeña propiedad y substituída la producción ventajosamente. Estas son mis ideas. Si mis ideas pugnan aparte con algún precepto legal, yo creo que es muy posible armonizar el aspecto legal, con el aspecto de lógica.

Es necesario que tengamos alguna fé en las matemáticas, es necesario que nuestros entusiasmos no nos lleven hasta olvidar lo que aprendimos en la escuela, los que estuvimos o los que estuvieron en la escuela... lo que aprendieron, escúchenme ustedes; es necesario que tengamos un sentido más práctico y que aseguremos el problema agrario, pero que no vayamos a cometer la torpeza de considerar destruída la gran propiedad antes de crear la pequeña.

Si se dá una ley declarando que nadie puede poseer más que cincuenta hectaras, queda automáticamente destruída la propiedad. Con la destrucción de la propiedad viene la destrucción absoluta del crédito agrícola. El hacendado que tiene cinco mil hectaras de terreno actualmente, irá con un banco y le dirá: "Necesito cien mil pesos." El banco le contestará: "Hay una ley que no te autoriza a tener sino cincuenta hectaras y tu crédito solamente significa el valor de la tercera parte de las cincuenta hectaras que te autoriza a tener esa ley."

Destruída la propiedad, destruído el crédito agrícola, ahuyen-

taremos el capital extranjero que en estos momentos lo estamos necesitando más que nunca; habremos cometido un desequilibrio económico porque no habrá ya a quien cobrarle las contribuciones, porque hay una ley que no autoriza a nadie a tener más de cincuenta hectaras de terreno.

El Gobierno se encontrará de improviso con que tiene muchas hectaras de terreno ociosas y que no halla a quien dárselas. Vamos a suponer que esta ley se copiara en toda la República.

¿Cuál sería el resultado?

Ya antes decía que no estamos capacitados por procedimientos primitivos, a cultivar, con todos los hombres susceptibles de dedicarse a la agricultura, más que seis millones de hectareas en el país; entonces quedarían substraídas a la agricultura e incapacitadas para desarrollar y cultivar por grandes empresas, cuarenta y cuatro millones de hectareas de terrenos, y entonces habría que hacer gravitar sobre seis millones de hectareas los impuestos indispensables para el sostenimiento de una administración.

El desequilibrio económico sería desastroso para la administración y el desequilibrio de producción sería angustioso para todo el país. Yo quiero que seamos más reposados, que consultemos a los hombres prácticos, porque la práctica en muchos casos nos enseña muchas cosas que no nos enseña la teoría; en teoría puede ser buena una cosa; en el terreno de la práctica puede ser un fracaso.

Yo he vivido dedicado a las labores agrícolas, quizá tres cuartas partes de mi vida, y me ha tocado en suerte vivir en una región donde se han establecido colonias y se han distribuído las tierras.

En las regiones del Yaqui y del Mayo se han distribuído alrededor de medio millón de hectareas de terreno en un período aproximado de veinticinco años. Yo mismo fuí un agraciado y recibí hectarea y media, que era lo que yo personalmente estaba capacitado para cultivar. Tengo, pues, alguna experiencia.

Yo no vengo aquí a defender intereses de nadie; vengo a defender los intereses nacionales, los intereses de las grandes colectividades, que son los que me están confiados. Si hubiera querido yo renunciar a mis principios, hace mucho tiempo que habría comerciado con ellos, porque es el comercio más provechoso en nuestro país: el que se hace con los principios. (Voces: ¡Muy bien! aplausos nutridos.)

—*El ciudadano presidente*: En la primera tribuna de la derecha hay una persona que conserva su sombrero; sírvase despojarse de él o abandonar el salón. Tiene la palabra el ciudadano Villarreal.

—*El ciudadano Villarreal Antonio*: Quería únicamente rectificar algunos de los conceptos del diputado Soto. Dijo que por lo que habíamos asentado, se desprendía que nos oponíamos al artículo 27, y de mí sabré decir que si no fuera por el artículo 27 y el artículo 123, sentiría mucho la promulgación de la Constitución de 1917. (Aplausos.) Los revolucionarios indudablemente estamos



con el artículo 27 y contenderemos por su implantación a la mayor brevedad posible.

No es cierto que no deseemos su reglamentación; al contrario, la anhelamos; y lo único que pedimos es que esa reglamentación no se vaya a hacer en perjuicio de los intereses nacionales, sino que se estudie detenidamente y que redunde en beneficios prácticos para los campesinos. Señalamos el peligro de que un fraccionamiento a la ligera viniera a agostar la producción nacional, y esto es un argumento que difícilmente podrán rebatir los que se dejan únicamente guiar por los entusiasmos y por el anhelo de reglamentar en tiempo prematuro una ley que debe estudiarse a conciencia, y que debe consultarse la opinión de los técnicos, de los especialistas, de los agricultores, y de los hombres que se han dedicado a estudios agrarios para que pueda dar los frutos que se desean.

Lo único que he pedido, en resumen, es esto: que se conceda al Gobierno del señor De la Huerta y que se conceda también al general Obregón, que formará parte del Gobierno dentro de un mes, el que nombren comisiones de especialistas que con la comisión dictaminadora discutan el proyecto de ley que se va a discutir en esta asamblea. En su peroración, el diputado Soto en resumen llegó a la misma conclusión, después de haber dicho que nosotros no estábamos por que se reglamentara el artículo 27.

Queremos que se reglamente, pero que se reglamente de acuerdo los dos poderes y con el acopio de datos que suministren los técnicos y los especialistas en la materia.

Yo no he querido detenerme a refutar los artículos del proyecto de ley que se ha presentado, porque creo que no es el caso, pero la más ligera observación llevará al convencimiento de que tiene graves errores, que tiene exageraciones que de ninguna manera deben contenerse en una ley tan seria y tan trascendental como la que se discute.

Nada se habla en ella de una manera satisfactoria respecto al crédito agrícola, respecto a si se debe adoptar el sistema aparcario, o si se debe recurrir a la gran agricultura desarrollada por cooperativas; se olvidan infinidad de puntos técnicos y económicos que nos pueden llevar a un desastre nacional en materia de producción agrícola. (Aplausos.)

—*El ciudadano Soto*: Por última vez pido la palabra.

—*El ciudadano presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Díaz Soto y Gama.

—*El ciudadano Soto*: Quiero empezar por manifestar...

—*El ciudadano presidente*: Sirvase pasar a la tribuna.

—*El ciudadano Soto*: Señores diputados: quiero empezar por contestar las últimas imputaciones del señor general Villarreal. Dice que en nuestra ley no se habla ni de crédito agrario ni de otras cualidades o accesorios del problema agrario. Sobre esto debe una explicación la Comisión a la asamblea. La Comisión, sabedora de lo que ha ocurrido en otros países cuando se ha cometido el absur-

do, el disparate que ya se cometió en la pasada Legislatura, de querer dar un código integral sobre materias tan amplias como la del trabajo o la agraria, sabedora de eso y no queriéndose hacer solidaria de ese error, optó por el procedimiento de ir presentando las leyes agrarias por secciones, o trozos, o capítulos —si cabe la expresión—, comprometida como estaban la Comisión y la Cámara ante la opinión pública, especialmente ante la opinión del proletariado, a confeccionar cuanto antes los proyectos agrarios que deben de servir simplemente de base de trabajo, de base de discusión a la Cámara, se comprometió consigo misma, con su conciencia, a confeccionar lo más pronto posible el primero y más fundamental de esos proyectos: el relativo al fraccionamiento, de hecho, de los latifundios.

Después vendrá, como ya se anuncia en artículo expreso, la ley especial sobre el crédito agrario; vendrá después la ley especial sobre sociedades cooperativas o colonias agrícolas cooperativas; después un decreto, o una serie de decretos, sobre irrigación; vendrán las leyes especiales sobre aparcería, jornales, etc., etc. Vendrá todo eso que echa de menos el señor Villarreal.

Lo que la Comisión ha querido, y está orgullosa en este punto de haber realizado su propósito, es que la Nación viera que proyectos que dormían en el seno de las comisiones durante toda la época del carrancismo, que proyectos que habían sido obstruccionados sistemáticamente, criminalmente, por esa administración nefanda, eran inmediatamente dictaminados por la Comisión dentro de sus pobrísimas facultades intelectuales y de sus pobrísimos conocimientos sobre la materia. Si ahora la detención viene de parte del Ejecutivo, que la Nación lo sepa; la Comisión de la Cámara habrá hecho esta obra buena: obligar al Ejecutivo a que destruya los estorbos técnicos que haya para llevar a cabo una cosa que debe llevarse a cabo.

El movimiento se demuestra moviéndose; el problema agrario se demuestra resolviéndose, y toca al Ejecutivo obrar en ese sentido. La Comisión está muy satisfecha de haber servido de empuje al perezoso Ejecutivo, al apático Ejecutivo... (Siseos.)

No me refiero al actual Ejecutivo. Al Ejecutivo de todos los países. Diré más: al sempiternamente conservador Ejecutivo. Ese es el orgullo de la Comisión. ¿Conocimientos técnicos? No presume de tenerlos. ¿Aptitudes intelectuales? Tampoco presume la Comisión de abrugarlas. ¿Conocimientos prácticos en agricultura? Tampoco. ¿Deficiencias en la Ley? Las hay por montones, pero nosotros estábamos obligados a presentar una base de trabajo.

Si el Ejecutivo ahora, fiel a la tradición de todos los Ejecutivos, quiere meternos todos sus escrúpulos técnicos por medio de comisiones administrativas, santo y bueno, que vengan esas comisiones. Felizmente todo el espíritu retardatario que evidentemente tendrán estas comisiones técnicas, nos comprómetemos, nosotros los de la Comisión Agraria a contrabalancearlos, y si se nos recorta lo que



tengamos de radicales y de exagerados, nosotros obligaremos a esas comisiones técnicas a que hagan realizable lo que la conciencia nacional, lo que la voluntad popular quieren que se realice, o sea el reparto de tierras y la destrucción de los latifundios; esos monstruos que son la peor plaga del país, que son la causa de que en este país no pueda haber democracia, esa plaga que es la causa de todas nuestras revoluciones, ese algo que es vergüenza para nuestra civilización, algo que se destruye en Australia, en la Nueva Zelandia, en Irlanda, en Escocia; que se está destruyendo en Buenos Aires, y que sería vergonzoso que en este país no se pudiera destruir después de diez años de lucha.

La Comisión declara que no ha perdido la fe en la justa resolución del problema agrario, y que obligará a trabajar en ese sentido radical a las comisiones técnicas que vengán a ayudarle de parte del Ejecutivo. (Aplausos.)

—*El ciudadano presidente*: Si el ciudadano Obregón desea hacer conocer su opinión sobre algún otro punto, sírvase manifestarlo. (Voces: ¡Puertos libres! ¡puertos libres!)

—*El ciudadano Obregón*: Una palabra nada más.

—*El ciudadano presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Obregón.

—*El ciudadano Castrejón*: Pido la palabra, puertos libres, que tenemos la discusión a la tarde.

—*El ciudadano Obregón*: Me van a perdonar dirigirles todavía unas cuantas palabras sobre el problema agrario, si ustedes me lo permiten. (Voces: ¡Sí! ¡sí!) Hay solamente una diferencia entre lo que propone el señor diputado Soto y lo que proponemos nosotros. No se trata de mayor o menor radicalismo; nosotros estamos enteramente de acuerdo en que en el problema agrario se obre con absoluto radicalismo; pero no queremos, o no creemos, que favorezca al problema agrario una ley que esté en pugna con la lógica, con la práctica y con las matemáticas.

Si yo no tuviera la continua preocupación de ser un fiel servidor de la ley al llegar al Poder, no estaría preocupado en estos momentos, por estas discusiones, porque diría yo: "Al fin después yo haré lo que quiera." Pero no, señores, ya al venir a esta lucha, al permitir que mi nombre figurara en esta lucha, he traído como objetivo único servir a mi Patria y creo que ningún hombre, ningún gobernante, puede servirle a su país si no se rige absolutamente ajustado a la Ley. (Aplausos y voces: ¡muy bien!)

Pero no hay una ley, no hay un precepto de lógica, no hay un principio de sentido común, no hay un principio técnico ni práctico que me diga que un agricultor puede desarrollar el esfuerzo de veinticinco agricultores; que un hombre que sobre el terreno de la práctica nos demuestre que cuando sólo puede cultivar una superficie de cinco hectáreas, pueda en un momento dado, por obra de su entusiasmo revolucionario, cultivar doscientas cincuenta hectáreas. Yo soy de los que he dejado asentado en esta tribuna,

que una gran mayoría de nuestros hombres de campo, tiene hambre, no de ahora, hambre que se ha venido transmitiendo de generación en generación, y si alguien propone una ley para obligar a esos hombres a comerse veinticinco panes por hora, yo me opongo, (risas y aplausos), porque no haremos su felicidad, no interpretaremos sus necesidades: habremos agotado la harina de la República, y habremos asesinado a los trabajadores del campo.

Esa es, señores, la verdad; es preciso que aquí cada uno de los que vienen a hablar diga lo que piensa; que no venga a decirnos de entusiasmos revolucionarios. Yo también tengo y he tenido esos entusiasmos... porque sin entusiasmo no me habría lanzado a la Revolución. (Aplausos.) Sin un sentido práctico, sin una legislación lógica, adecuada a la práctica y adecuada al medio, no llegaremos a ninguna parte. Se habla de muchos otros países y yo creo que uno de los grandes errores de nuestros legisladores, ha sido el de importar leyes sin estudiar el medio en que vivimos. (Aplausos estruendosos.)

Voy a terminar, porque se ha prolongado la discusión. He expresado mis ideas sin asegurarles que sean buenas: son más y son sinceras. (Aplausos.)

—*El ciudadano presidente*: Creyendo interpretar el sentir dominante en estos momentos, si no es fatigoso para el ciudadano Obregón, le agradeceríamos nos dijera algunas palabras sobre el problema de puertos libres; de lo contrario, citaremos a una nueva sesión.

—*El ciudadano Obregón*: Nada es fatigoso para mí cuando se trata de resolver asuntos tan trascendentales. (Aplausos.) Ojalá que no abandonáramos este sitio antes de dejarlos resueltos; habríamos servido al país y mereceríamos bien de la patria.

En relación a los puertos libres, yo quisiera no abstenerme de dar mi opinión, porque la voy a dar, pero que me permitieran no hablar todavía aquí de un proyecto que estoy para terminar en relación con el comercio internacional y que es mucho más amplio que el de los puertos libres, mucho más amplio porque se refiere a toda la República, mucho más amplio porque provocará una revolución en nuestro comercio interior y en nuestra industria.

Nada estorba que se discutan o se aprueben los puertos libres para el proyecto que yo presentaré; es posible, entonces, que se opongan los favorecidos por ese proyecto, porque el mío es mucho más amplio y se relaciona con todo el país. (Aplausos.) Si sobre otros tópicos quieren ustedes conocer mi opinión, estoy a sus órdenes.

—*El ciudadano Rivera Cabrera*: ¿Me permite Su Señoría una interpelación?

—*El ciudadano presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Rivera Cabrera.

—*El ciudadano Rivera Cabrera*: Señor general: por las razones expuestas por usted... (Voces: ¡No se oye!) Usted ha mani-



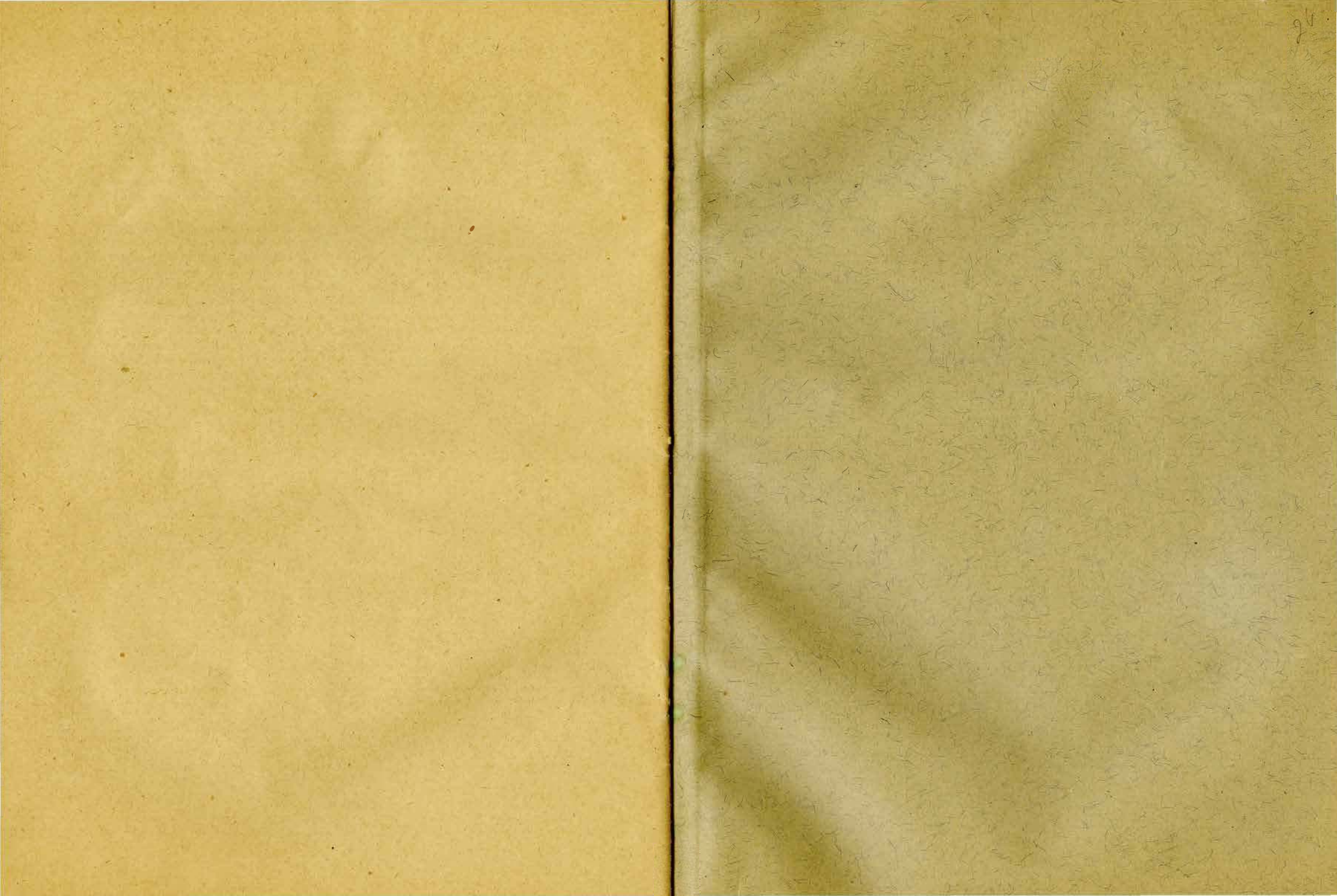
festado a la asamblea que le permita no ampliar su opinión acerca de los puertos libres porque tiene un proyecto que es superior todavía al de los puertos libres, pero como quiera que aquí se ha hecho propaganda en el sentido de que usted es enemigo de los puertos libres... (Voces: ;No se oye!) y como quiera que algunas personas lo han dicho... (Voces: ;No es cierto!) Sí, señores, es cierto, están explotando ésto en pro de sus intereses y yo quisiera que usted hiciera una declaración terminante sobre el particular.

—*El ciudadano Obregón*: Cuando he dicho que mi proyecto es mucho más amplio, quiero decir que no sólo los aplaudo, sino que quiero llevar sus beneficios a todo el país. (Aplausos.) Y si se aplazara unos días la resolución de ese proyecto, yo podría presentar el mío sujeto ya al aspecto legal que deben tener todos los proyectos cuando llegan a este respetable recinto. (Aplausos.)

—*El ciudadano presidente*: La presidencia, en nombre de los señores senadores y diputados asistentes, da las más expresivas gracias al ciudadano Alvaro Obregón por esta muestra de respeto y afecto a la Representación Nacional, y de interés por los problemas nacionales. (Voces: ;A Villarreal también!) Igual muestra de agradecimiento tiene para el ciudadano Antonio Villarreal.

Se levanta la sesión.







27  
4

# CASAS PARA EMPLEADOS Y OBREROS

PROYECTO DE LEY PRESENTADO  
POR EL CIUDADANO PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA AL CONGRESO  
DE LA UNION.

DICIEMBRE DE 1921.

---

MEXICO, D. F.





### CASAS PARA EMPLEADOS Y OBREROS

Proyecto de ley presentado por el ciudadano Presidente de la República al Congreso de la Unión.

Diciembre de 1921.

Ciudadanos Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados:  
Presentes.

Al solicitar del H. Congreso de la Unión la autorización que necesito para comprometer el crédito nacional, hasta por la cantidad de diez millones de pesos, destinada a garantizar la misma suma que se invertirá en la construcción de casas y habitaciones para obreros, empleados y demás personas de la clase media, inhabilitadas por su situación pecuniaria para adquirir o edificar sus hogares, espero tanto de la deferencia de las Cámaras colegisladoras como de su reconocido celo por el bien público, que se servirán dispensar a este asunto atención preferente, por tratarse de una materia de resolución inmediata y obvia.

A nadie se oculta que la carestía de los alquileres y el alto precio de los lotes urbanos y suburbanos, así como de los materiales de construcción, y sin que tenga la menor parte en este malestar económico el inmoderado afán de lucro de la mayoría de los propietarios, han puesto las casas destinadas a habitación fuera del alcance no ya de los obreros a jornal, sino aun de los empleados y de las familias de la clase media, cuyos elementos de subsistencia no se hallan en relación con las necesidades actuales de la vida. Una de estas necesidades, y por cierto de las más ingentes, es la de proporcionarse cada cual a sí mismo y a su familia, habitaciones cómodas, higiénicas, bañadas de sol, bien ventiladas y suficientemente espaciaosas, para garantizar la conservación de la salud y la prolongación de la vida.

En distintas naciones de alta cultura, los legisladores se han preocupado hondamente por este problema, y su solicitud, en orden al fomento de la salud y la protección de la vida de los habitantes,



ha sido tal, que han llegado hasta declarar punible, tanto para los propietarios como para los inquilinos, el simple hecho de que las piezas destinadas a alojamiento, no tengan determinada capacidad en metros cúbicos de aire respirable por persona.

Sin perjuicio de volver más tarde sobre este asunto, para llamar la atención de ambas Cámaras a la necesidad de adoptar una legislación análoga, por lo que toca a las casas destinadas a habitación en toda la República y principalmente en el Distrito Federal, el objeto de la presente iniciativa, por ahora, se reduce a dar facilidades a constructores y empresarios para remediar en parte los graves males que acabo de apuntar, edificando casas baratas, cómodas, higiénicas (que substituyan ventajosamente a las actuales de vecindad o de departamentos y viviendas, notoriamente inadecuadas e insalubres), y cuya adquisición en propiedad definitiva, no sólo quede al alcance de las clases sociales a que me he referido, tan maltratadas por el actual malestar económico, sino que pueda obtenerse insensiblemente con el pago de las mismas rentas y en plazos no menores de diez, ni mayores de veinte años.

También le parece factible al Ejecutivo a mi cargo, obtener entre otras condiciones favorables a las familias de los inquilinos, la oportunidad de adquirir el pleno dominio de estas nuevas habitaciones, aun antes del vencimiento de los plazos dichos, en el caso de defunción del arrendatario y por el simple hecho de realizarse esta condición; aparte de combinar tal ventaja con la de ciertos seguros, sin desembolso alguno extra por concepto de primas, a base de que los mismos sean exigibles a la muerte del inquilino o al vencimiento del plazo y cumplimiento íntegro del contrato de arrendamiento de la casa.

Las bases para la amortización del valor de las fincas, que será de mil, de mil quinientos, de dos mil, de tres mil, de cinco mil y de diez mil pesos, con seguro para el caso de muerte o para el caso del vencimiento del plazo y cumplimiento íntegro del contrato, prueban que es posible para las compañías operadoras, cobrar por arrendamiento de las fincas y sobre el costo original de la construcción, un porcentaje mensual cuyo pago quede al alcance del obrero, del empleado y de cualquier jefe de familia de la clase media, y que quedando comprendido en ese porcentaje, tanto el interés del valor de la finca, como la prima mensual del seguro de que se trate, pueda el inquilino obtener insensiblemente y con poco esfuerzo el pleno dominio de su nuevo hogar, con más un seguro de cierta consideración. Efectivamente, las compañías operadoras cobrarían, como máximo, el dos cincuenta por ciento mensual, en los contratos de diez años, dos por ciento mensual en los contratos de quince años, y el uno setenta y cinco por ciento mensual en los de veinte años; con derecho el inquilino a un seguro de un valor igual al de la construcción que adquiriera, que constituirá para una familia en momentos críticos o difíciles de la vida, una tranquilidad y un alivio.

Como se ve, los arrendatarios, en el plan que he esbozado, no harán erogaciones por concepto de rentas superiores a los alquileres que actualmente se están pagando por casas incómodas e insalubres; y adquirirán, en cambio, la doble ventaja de obtener al vencimiento del contrato las fincas que habitarán en pleno dominio, y de recibir por concepto de seguro una suma en efectivo, o la perspectiva de legar a sus familiares a su fallecimiento, la misma propiedad de la finca, aun antes de vencerse el plazo estipulado.

Sin necesidad de descender a ulteriores detalles, puedo asegurar a las Cámaras, que sometido este plan al criterio de peritos en la materia, le han dado su entusiasta aprobación, y por lo mismo, ya lo he estado tratando con algunas empresas constructoras, y tengo la firme convicción de que éstas se allanarán de muy buena voluntad a proporcionar a los inquilinos todas las ventajas y facilidades que para ellos entraña esta iniciativa de ley. Por lo demás, los lineamientos generales del plan que el Ejecutivo tiene la intención de desarrollar a este respecto están trazados con tal claridad y precisión en las bases que tengo el honor de someter a ese H. Congreso, que sería ocioso y nimio añadir otros comentarios, ya que aquéllas por sí solas se explican y justifican plenamente.

Debo, no obstante, observar que la emisión de bonos que hará la compañía o compañías constructoras para llevar a cabo el plan indicado, exige imperiosamente la garantía y responsabilidad del Gobierno Federal, pues para llevar a feliz término la operación proyectada sería menester invertir un capital no menor de diez millones de pesos, según los datos ciertos y cálculos aproximados que he tenido a la vista y fácilmente se comprende que nadie querría acometer una empresa de tanto relieve, sin una garantía adicional que le sirviese de estímulo para la inversión de su dinero, principalmente si se toma en cuenta el elemento del seguro que entra en la combinación como ya he dicho, y que constituye indiscutiblemente una de las grandes ventajas que obtendrán los inquilinos y que será un incentivo, no despreciable por cierto, para la colocación rápida entre el público, de todos los nuevos hogares, a medida que se vayan construyendo.

Como por otra parte, la emisión misma quedará garantizada a su vez, por el valor de las construcciones, las cuales se emprenderán bajo la vigilancia estricta de las correspondientes Secretarías de Estado, con sujeción a contratos escritos y sobre planos y especificaciones técnicas, todo cuidadosamente estudiado y redactado, es evidente que el Gobierno de la Unión no correrá el menor riesgo al comprometer, como lo propongo, el crédito nacional, por diez millones de pesos como garantía de dichos bonos. No está por demás añadir que la Secretaría de Hacienda y la Contraloría General de la Nación cuidarán, como es su deber hacerlo, todas y cada una de las emisiones de bonos, no sólo para que éstas no excedan del valor total de que se ha hablado, sino para que correspondan justa y exactamente, en cantidad y plazos de redención, a las



diversas operaciones con que se relacionen, y para que sean congruentes, por lo mismo, con el valor de las construcciones que respectivamente estuvieren garantizando.

Por todo lo expuesto, me honro en someter a la ilustrada consideración del H. Congreso la siguiente

*Iniciativa de Ley*

Artículo 1.º Se faculta al Ejecutivo de la Unión para que autorice a una o varias compañías constructoras de fincas destinadas a habitación, a emitir bonos en las condiciones que después se expresarán, hasta por la suma de diez millones de pesos oro nacional, con la garantía del Erario Federal.

Artículo 2.º Se harán tres emisiones de bonos: unos redimibles en diez años, otros en quince y otros en veinte. Todos serán al portador y deberán contener la obligación de pago de la compañía o compañías que los emitan y la garantía de la Tesorería General de la Nación.

Artículo 3.º La compañía o compañías que se organicen con los objetos indicados en los artículos anteriores, deberán sujetarse para su funcionamiento a las siguientes bases:

A. Podrán celebrar contratos de arrendamiento y promesa de venta por diez, quince y veinte años, respecto de las fincas que construyan, cobrando como renta mensual el dos cincuenta por ciento, el dos por ciento y el uno setenta y cinco por ciento, respectivamente, sobre el valor original de la finca materia del contrato, quedando incluidos en ese porcentaje la amortización del capital, el precio del arrendamiento y la prima por concepto del seguro.

B. Se estipulará que al vencer el plazo del contrato de arrendamiento y promesa de venta, y siempre que el arrendatario hubiere cubierto las pensiones correspondientes, adquirirá el pleno dominio de la finca y recibirá de la Compañía, por concepto de seguro, una suma de dinero igual al costo de la finca, materia del contrato.

C. En caso de que el arrendatario falleciere después de firmado el contrato, la finca, por ese solo hecho, pasará a ser de la exclusiva propiedad de la persona o personas que él hubiere designado, siempre que al ocurrir el fallecimiento se encontrare al corriente en el pago de las pensiones estipuladas, o que los beneficiarios cubran las que estuvieren adeudando.

D. En los casos de que el contrato de arrendamiento y promesa de venta no incluya el seguro, las pensiones que tendrá que cubrir el arrendatario, serán de uno sesenta y uno por ciento del valor total de la finca, cuando el plazo sea de diez años; de uno treinta y siete por ciento cuando el plazo sea de quince años y de uno veintisiete por ciento mensual cuando el plazo sea de veinte años.

E. En el caso del inciso anterior, cuando el arrendatario MUE-  
RA DESPUES de firmado el contrato y hecho el primer pago, la

fincas respectivas pasará a ser de la propiedad de la persona o personas que él haya señalado, siempre que en el momento de ocurrir el fallecimiento se encuentre al corriente en el pago de las pensiones estipuladas, o que el beneficiario o beneficiarios enteren las que estuvieren adeudando.

F. Someterán sus estatutos a la aprobación del Ejecutivo Federal.

G. Los planos, especificaciones y construcciones de las fincas, se sujetarán a la aprobación y vigilancia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Artículo 4.º El Ejecutivo reglamentará la presente ley, y hará que la Secretaría de Hacienda y la Contraloría General tengan la intervención necesaria para vigilar el manejo de los fondos que hayan de invertirse en la construcción de las casas, y procurará obtener para los arrendatarios las mayores ventajas posibles.

Artículo 5.º Llegado el caso, el Ejecutivo Federal dará cuenta al Congreso del uso que haya hecho de esta autorización.

Protesto a ustedes las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio efectivo. No reelección. México, D. F., 9 de diciembre de 1921.—El Presidente de la República, A. Obregón.



# SEGURO OBRERO

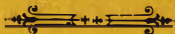
---

---

5.  
31

PROYECTO DE LEY PRESENTADO  
POR EL CIUDADANO PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA AL CONGRESO  
DE LA UNION,

DICIEMBRE DE 1921.



MEXICO, D. F.





## SEGURO OBRERO

Proyecto de ley presentado por el ciudadano Presidente de la República al Congreso de la Unión.

Diciembre de 1921.

*Considerando:* que en la vida moderna de los pueblos el verdadero papel del Estado es el de buscar un equilibrio social que ponga a cubierto de la indigencia a las clases que, careciendo de bienes de fortuna, no cuentan con más patrimonio, para subvenir a las necesidades de la vida, que su esfuerzo personal;

*Considerando:* que cada trabajador, cualesquiera que sean su categoría, edad o sexo, que desarrolla un esfuerzo personal — intelectual o material— en favor de la riqueza privada, de la que se deriva la riqueza pública, debe ser considerado como un factor de prosperidad y engrandecimiento nacionales, que obliga la gratitud y la atención del Estado, para velar por su bienestar;

*Considerando:* que la mayor parte de las desgracias que afligen a las clases trabajadoras no tienen su origen en la falta de leyes, sino en las dificultades para su aplicación, que convierten los derechos legales en simples derechos teóricos, porque dejan a los propios trabajadores la tarea de exigir su cumplimiento y cuya realización tiene que desarrollarse dentro de una legislación complicada, tardía y costosa;

*Considerando:* que las leyes relativas que se han promulgado hasta hoy, se limitan a crear derechos y obligaciones entre trabajadores y patronos, enfrentando siempre a estos dos factores para que se exijan el cumplimiento de dichas leyes y creen continuas fricciones entre el capital y el trabajo, ya que se deja a cada uno la interpretación de sus propios derechos y obligaciones y no se señala más camino para las controversias que el que determinan las mismas leyes, camino que, en la mayor parte de los casos, no está al alcance de las clases trabajadoras por lo complicado, tardío y costoso de los procedimientos, que las obligan casi siempre, a acudir al recurso de la huelga, para que los patronos les hagan justicia, creando así conflictos que redundan siempre en perjuicio,



tanto de los trabajadores como del capital y por consiguiente del Estado y ahondando además los prejuicios y enconos que entre estas dos clases se han venido suscitando, desde que los trabajadores, en un noble anhelo de bienestar, buscan los medios de exigir una compensación más justa para su trabajo y mayores garantías para los casos de accidente o muerte de los trabajadores;

*Considerando:* que en los últimos tiempos, una gran parte de los legisladores, ha tomado como base de su legislación sus propias ambiciones políticas, promoviendo reformas que por su aspecto teórico-legal halaguen a la mayoría de las clases trabajadoras y que por su aspecto de aplicación complicada halaguen también a las clases capitalistas, por la facilidad que las mismas leyes prestan para su evasión;

*Considerando:* que sobre las bases ya conocidas no podría buscarse ningún medio de menguar los conflictos que vienen surgiendo entre el capital y el trabajo y de conjurar los males que estos conflictos originan, porque mientras mayores derechos se creen y mientras no se desvanezcan las dificultades para su aplicación aumentará, seguramente en razón directa el número de fricciones y de conflictos;

*Considerando:* que la promulgación de leyes ambiguas de difícil aplicación no trae ningún beneficio para las clases trabajadoras y sí dasalientos para las clases capitalistas que se consideran en posición falsa, porque las leyes no la definen con toda claridad; y

*Considerando:* que la realización de esta reforma no podría llevarse al terreno de la práctica sin la federalización de la legislación relacionada con el trabajo y máxime cuando no existen razones de lógica ni de moral, que puedan conceder distintos derechos a los ciudadanos de una misma República en el orden social y moral;

El que suscribe, hondamente preocupado por el cumplimiento de su elevada misión y después de estudiar en su origen los males que se trata de corregir, ha llegado a la conclusión de que la única forma de garantizar en el terreno de la práctica a todas las clases laborantes, que no serán víctimas de la indigencia cuando por edad o por accidente del trabajo estén incapacitadas materialmente para devengar un salario remunerativo, y de garantizar también a estas mismas clases laborantes, que cuando la muerte sorprenda a cualquiera de sus miembros, serán atendidos por el Estado en sus necesidades más ingentes sus familiares, ya en forma del Seguro del Trabajo, ya en forma de Pensión por Jubilación, ya en forma de Pensión por Accidente, etc., etc., es la de que el propio Estado se encargue de buscar de equilibrio social, creando una contribución que deba pagar el capital, igual a un diez por ciento sobre todos los pagos que se hagan por concepto de trabajo, cualquiera que sea su naturaleza, para crear con este ingreso la Reserva de Estado, que servirá para atender con toda oportunidad,

los derechos que serán creados por esta misma ley en favor de las clases laborantes del país, definiendo así la situación legal del capital invertido en nuestro territorio, y asegurado así esos derechos prácticos que el Estado se obliga a satisfacer para todas las clases trabajadoras.

### *Proyecto de Ley*

Artículo 1.º—Se considera dentro de los beneficios de la Ley del Trabajo, a todos los trabajadores, cualesquiera que sea su edad y sexo, en todo el territorio nacional.

Artículo 2.º—Se considera como trabajador a todo el que ejecute un trabajo personal-material o intelectual a cambio de un salario determinado, cualesquiera que sea la categoría de su empleo, su edad o sexo.

Artículo 3.º—Se considera como patrono a todo el que paga los trabajos a que se refiere la cláusula anterior, sea empresa privada de cualquier clase o entidad política.

Artículo 4.º—Se crea un impuesto que no excederá del diez por ciento adicional, sobre todos los pagos que se hagan en el territorio nacional por concepto de trabajo.

Artículo 5.º—El impuesto anterior constituirá la Reserva de Estado, para atender con ella los derechos de esta misma ley crea en favor de las clases trabajadoras del país.

Artículo 6.º—El impuesto a que se refiere el artículo 4.º, se considerará como la participación de utilidades que prevé el artículo 123 de la Constitución y releva al capital de dar una nueva participación por este mismo concepto.

Artículo 7.º—Los derechos que esta Ley otorga en favor de los trabajadores, se dividen en tres clases:

- I.—Indemnizaciones por accidentes del trabajo.
- II.—Jubilación por vejez de los trabajadores, y
- III.—Seguro de vida de los trabajadores.

Artículo 8.º—Los accidentes del trabajo se dividen en tres categorías para los efectos de esta Ley:

I.—Los de carácter permanente y que incapacitan totalmente al accidentado para el ejercicio de cualquier trabajo remunerativo;

II.—Los de carácter permanente y parcial que resten solamente a la víctima una parte de sus facultades adquisitivas en el desempeño de su trabajo, y

III.—Los de carácter transitorio que sólo incapacitan temporalmente al trabajador para la reanudación de sus labores.

### *Indemnizaciones por accidentes*

Artículo 9.º—En los casos de accidente a que se refiere la cláusula primera del artículo anterior, el Estado ministrará al



accidentado una pensión igual al setenta y cinco por ciento del salario que disfrutaba en el momento del accidente, mientras viva.

Artículo 10.º—Si la muerte de un accidentado de los comprendidos en el artículo anterior ocurriese dejando éste viuda e hijos menores de edad, el Estado continuará ministrando las dos terceras partes de la pensión en los siguientes términos:

A.—Si la viuda del extinto no tiene hijos, disfrutará de la pensión mientras viva, siempre que no cambie de estado, pues en caso contrario, este solo hecho determinará la supresión de la pensión aludida.

B.—Si la viuda, al ocurrir la muerte del accidentado, tiene hijos menores varones, el Estado continuará ministrando a ésta la pensión hasta que el último de dichos hijos alcance su mayor edad.

C.—Si al acaecer la muerte del accidentado, éste dejá hijos menores de edad y huérfanos, la pensión se seguirá ministrando por el Estado a éstos, por conducto de su tutor, hasta que alcance el último su mayor edad.

D.—Si la viuda del accidentado perdiera la vida y los hijos no hubiesen llegado a su mayor edad, la pensión seguirá ministrándose por conducto de su tutor hasta que lleguen a su mayor edad.

E.—Los hijos naturales, para los efectos de esta Ley, tienen los mismos derechos de los hijos legítimos, cuando éstos no existan.

#### *Accidentes parciales y de carácter permanente*

Artículo 11.º—Los accidentados comprendidos en la cláusula segunda del artículo 8.º, tienen derecho a recibir del Estado una suma igual al setenta y cinco por ciento de la mengua que causó el accidente sufrido en su capacidad adquisitiva, mientras viva o sea jubilado.

Artículo 12.º—Si el accidentado a que se refiere el artículo anterior muere antes de ser jubilado, queda comprendido en los beneficios del Seguro.

Artículo 13.º—Los accidentes de carácter transitorio quedan a cargo de los patronos, quienes están obligados a proporcionar a los accidentados las atenciones médicas y pagarles el sueldo íntegro que disfrutaban, mientras dure el impedimento y siempre que el término no exceda de noventa días.

Artículo 14.º—Pasando los noventa días, quedan comprendidos dentro de los beneficios que esta Ley concede a los que sufren un accidente del trabajo que les produzca incapacidad permanente.

Artículo 15.º—Si el lesionado recobra su capacidad para volver al trabajo, el estado queda relevado de la obligación respectiva.

#### *Jubilaciones*

Artículo 16.º—Todo trabajador tiene derecho a pedir su jubilación y el Estado está obligado a concedérsela, dentro de las siguientes bases:

I.—La jubilación por treinta años de trabajo, da derecho a una pensión por parte del Estado, igual al cuarenta por ciento del sueldo medio de que disfrutó durante ese período de trabajo.

II.—La jubilación por cuarenta años de trabajo, concede el mismo derecho, solamente que la cuota ascenderá al cincuenta y cinco por ciento.

III.—La jubilación por cincuenta años concede igual derecho, con la diferencia de que la cuota será de un setenta por ciento.

Artículo 17.º—A la muerte de un jubilado, pasarán sus derechos en la siguiente forma:

A.—Si acaeciére la muerte de un jubilado teniendo esposa, ésta seguirá percibiendo la pensión reducida a sus dos terceras partes y solamente perderá ese derecho, por muerte o cambio de estado.

B.—Si acaeciére la muerte de un jubilado, teniendo hijos menores, éstos continuarán disfrutando de la pensión mientras lo sean.

#### *Seguro del Trabajo*

Artículo 18.º—El Seguro del Trabajo lo constituirá una suma que el Estado deberá entregar a los familiares de todo trabajador que muera después de la vigencia de esta Ley y cualquiera que sea la causa de su muerte, siempre que al acaecer ésta deje viuda, hijos menores, padres ancianos que no estén capacitados para trabajar y no estén jubilados, o hermanas huérfanas menores de edad, siendo su monto proporcional al período de tiempo que haya trabajado el beneficiario después de la promulgación de esta Ley.

Artículo 19.º—Con objeto de que los beneficios del Seguro sean enteramente prácticos, el trabajador deberá declarar previamente quién o quiénes deben ser considerados como beneficiarios si ocurriese su muerte.

Artículo 20.º—Solamente pueden alcanzarse los beneficios del Seguro, cuando el finado deje esposa, hijos menores de edad, padres ancianos que no estén dentro de los beneficios de la jubilación o hermanas mujeres, menores de edad.

Artículo 21.º—Para los efectos de la jubilación y del Seguro que esta Ley establece, el tiempo extraordinario será considerado



como doble, siempre que sea cobrado como doble, según lo previene la Constitución.

Artículo 22.º—No quedan comprendidos dentro de los beneficios que esta Ley establece, por accidentes, pensiones y jubilaciones, los miembros del Ejército Nacional, porque en su propia legislación están establecidos los beneficios a que tienen derecho por estos conceptos.

Artículo 23.º—Quedan comprendidos dentro de los beneficios del Seguro que esta Ley establece, todos los miembros del Ejército Nacional.

Artículo 24.º—El fondo de reserva creado por el impuesto que establece esta Ley será invertido en Instituciones de Crédito que tiendan a facilitar el desarrollo de la riqueza pública y muy principalmente en Instituciones de Crédito que den facilidades a las clases trabajadoras para obtener pequeños empréstitos con un interés moderado; así como para abrir créditos a compañías que quieran construir habitaciones en condiciones ventajosas para que con facilidad puedan ser adquiridas por los mismos trabajadores.

Artículo 25.º—El Estado está obligado a velar por que todas las inversiones que se hagan con el fondo de reserva, estén debida y ampliamente garantizadas, ya que él será el inmediato responsable de su manejo.

No puede fijarse desde luego el monto de cada uno de los seguros a que esta ley se refiere, porque se hace indispensable una gran suma de datos y estadísticas que se están tomando para fijar estas cifras y fundarlas cuando el proyecto pase a las Cámaras para su discusión.

El que suscribe considera que las reformas al párrafo I y a las bases IV, VII y IX del artículo 123 constitucional que contiene este proyecto que va a ser sometido a la consideración de las Cámaras Legisladoras en el próximo período ordinario de sesiones encierra tal trascendencia para la vida futura de nuestra Nación, que se hace indispensable que lo conozcan con toda oportunidad cada uno de los habitantes de la República que pueda hacerlo, para que éstos, al estudiarlo debidamente, emitan con toda libertad su opinión; y considera, igualmente, que ese trascendental proyecto debe ser estudiado con todo interés por cada uno de los ciudadanos que figuran como candidatos a Diputados y Senadores en las elecciones que se acercan en el próximo mes de julio, para que si así lo estiman conveniente, lo incluyan en su programa dentro de las Cámaras o declaren su inconformidad con el proyecto aludido, para que al depositar su voto los ciudadanos todos de la República, sepan de antemano si su representante apoyará o combatirá este proyecto, según el deseo que sus propios comitentes expongan.

El que suscribe, hace un llamado sincero a todos los periódicos

independientes de la República, para que den a este proyecto toda la atención necesaria y estudien las ventajas o desventajas que pueda reportar su implantación para todas las clases sociales y para el país y excite de una manera muy sincera también a todos los ciudadanos de la República para que mediten su alcance y traten de orientar la opinión pública en el sentido que más convenga a los intereses de la colectividad.

La reglamentación de la Ley anterior tiene que quedar encomendada a estudios posteriores de mero detalle, y el que suscribe, considera que la parte fundamental del proyecto está expuesta con verdadera claridad para que sea fácilmente interpretada por todos los que la conozcan.

México, D. F., 9 de diciembre de 1921.—El Presidente de la República, A. Obregón.







6.

37

Se ha denominado así al movimiento evolutivo que viene desarrollándose en favor de los derechos de la mujer y que ha alcanzado vigorosas proporciones en los tiempos que vivimos y cuya finalidad no puede ser ni más noble ni más legítima, porque tiene de a la reivindicación de la mujer que, en la mayor parte de los países del mundo, ha estado considerada como un ser inferior al hombre y privada, por este motivo, de muchas prerrogativas que puede ejercitar, dentro de un plano de mayor equidad social; pero no siempre basta que la finalidad sea noble y la lucha se justifique: es necesario, además, que los métodos sean buenos, que se investigue el origen del mal y se encamine el esfuerzo a destruir las influencias que lo engendran, pues de lo contrario, -- existe el peligro de incurrir en el extremo opuesto, como generalmente sucede y, tratándose de extremos, todos son malos.

Es incuestionable que los derechos de la mujer han sido tan limitados, que justifican cualquiera acción en su favor, y es necesario que todos nos preocupemos de este problema universal y aportemos nuestra opinión que, será o no tomada en cuenta, pero que satisfice, en cambio, los dictados de nuestra propia -- conciencia.

Los derechos y prerrogativas del hombre y de la mujer, no pueden ser sino una consecuencia de las obligaciones y responsabilidades que ambos aceptan, espontáneamente, ante la sociedad, para su mejor constitución y funcionamiento.

La base anterior debe servir, a mi juicio, de punto de partida para estudiar la nueva organización social que corrija, en parte cuando menos, los errores que está tratando de conjurar el movimiento feminista, pero equivocando los procedimientos.

Principios de 1923.



Si partimos, pues, de la base de que los derechos y prerrogativas que se adquieren no son sino una consecuencia - de las obligaciones y responsabilidades que se aceptan, llegaremos a la conclusión de que es materialmente imposible establecer derechos análogos en el hombre y en la mujer, porque - ambos están muy lejos de poder aceptar las mismas obligaciones y responsabilidades, cuando al constituir un hogar, tienen que distribuirse unas y otras, de acuerdo con sus condiciones naturales.

El feminismo, en la forma que está desarrollándose, entraña un peligro para el hogar y para la sociedad, porque atenta contra la estabilidad de ambos, deprimiendo la paternidad y tratando de crear, entre los dos seres que constituyen un hogar, responsabilidades y derechos paralelos, sin tomar en cuenta la misión que la naturaleza encomendó a cada uno de ellos. Y el esfuerzo, en concepto del suscrito, que debe desarrollarse para buscar una nueva organización social sobre bases de mayor equidad, está enteramente invertido y - debe tener como base enaltecer el hogar y estimular la paternidad.

Sobre las bases anteriores y después de hondas --- preocupaciones por este problema universal que, de no resolverse en forma prudente y moral podría acarrear un relajamiento que produjera males mayores que los que se intenta -- combatir, ha llegado el suscrito a encontrar una fórmula que en seguida pasa a exponer.

La base para la nueva organización social y legal debe ser el hogar.

Los derechos fundamentales del hombre y de la mujer



pueden ser idénticos, mientras conserven ambos su independencia - y deben entrar en el ejercicio de ellos desde el día en que el -- Registro Civil toma nota de su nacimiento, y ejercitarlos, por -- conducto de sus padres, mientras no lleguen a su mayor edad, y -- después ejercitarlos por sí mismos, mientras no contraigan matri- monio.- Efectuado éste, constituyen ambos una sola entidad, de-- nominada HOGAR, dentro del cual adquiere la mujer toda la autori- dad doméstica, ambos los derechos y obligaciones sociales y mora- les y el hombre, la representación legal y las obligaciones mate- riales.

Si cualesquiera de los cónyuges sucumben, después de te- ner algunos hijos, asume toda la representación del hogar el su-- perviviente, porque asume, igualmente, todas las obligaciones y - responsabilidades. Si al ocurrir la muerte de uno de los cónyu-- ges no hubiere quedado sucesión en el hogar, éste retorna a la -- condición legal que guardaba antes de contraer matrimonio, y el - hogar se considera disuelto.

El primer punto que debe ser discutido para la acepta-- ción de la nueva organización propuesta, consiste en la tesis de que los derechos y las prerrogativas que se adquieren, se derivan de las obligaciones y responsabilidades que se aceptan, porque so bre esta tesis descansa el proyecto anterior, pues él va dando -- una representación social y legal a cada hogar, en proporción de las obligaciones y responsabilidades que van contrayendo ante la sociedad y ante la ley los que lo constituyen, por cada hijo que tienen. Y es lógico y moral que dos individuos que se unen en -- matrimonio y aceptan la obligación y la responsabilidad de dar un grupo mas o menos numeroso de hijos a su Patria y a la sociedad y de encargarse de su manutención y de su educación, se hagan acree- dores, proporcionalmente, a mayores consideraciones sociales y a



mayor representación legal que los que no realizan un sacrificio tan noble, en acatamiento a las leyes naturales y sociales, y se concretan a llevar una vida aislada, de independencia relativa, - que no demanda los esfuerzos mentales y físicos que tienen que -- desarrollar los primeros y que en muchas ocasiones causan a la so ciedad males que superan a los beneficios que le reportan.

El hecho de que los hijos menores ejerciten sus derechos, por conducto de su padre que, conforme a este proyecto es el repre sentante legal del hogar, establece un principio de absoluta equi dad, aumentando los derechos y prerrogativas de aquel, en una for ma proporcional, a medida que aumentan sus obligaciones y respon sabilidades, por cada hijo que viene a aumentar la familia en di cho hogar.

El proyecto anterior descansa sobre bases esencialmente morales, principalmente porque no contraviene las leyes naturales y ennoblece el hogar, dando a los seres que lo constituyen una -- posición social y legal, en armonía con las obligaciones y respon sabilidades que aceptan al fundarlo, estimulando así sus nobles - esfuerzos; y establece un castigo indirecto para aquellos que só lo acatan las leyes naturales en sus aspectos que constituyen un motivo de placer, rehuyendo las obligaciones y responsabilidades que estas mismas leyes establecen.

El suscrito tiene la seguridad de que se tomará el nom bre de la civilización para combatir las ideas antes expuestas; - pero es el menos responsable, seguramente, de que se pretenda de nominar civilización a uno de los aspectos de relajamiento moral que está padeciendo actualmente la humanidad. Y sabe, además, - que en todas las épocas han sido disfrazados los vicios y se les han dado toda clase de denominaciones, excepción hecha de las que les corresponde.



Son muy pocos los que saben decir la verdad; pero su -  
número supera, sin embargo, a los que saben oirla.



42

## FEMINISM.

Such is the name given to the evolutionary movement that is developing in favor of the rights of woman which has reached strong proportions during the actual times, and the finality of which can not be nobler or more legitimate, because it tends to the reinvincation of woman that, in most countries of the world, has been regarded as a being inferior to man and therefore deprived of many privileges which she is able to exercise, within a plane of greater social equity; but it does not always suffice that the finality be noble and the struggle justified: it is, moreover, necessary that the methods be good, that the origin of wrong be investigated, and that the endeavor be directed towards destroying the influences that engender it, as otherwise the danger of reaching the other extreme exists, as it is generally the case and, in dealing with extremes, all are bad.

It is out of question that the rights of woman have been limited to such an extent, that any action in favor of them is justified, and it is necessary that all of us should take interest in this universal problem, and give our opinion, which might be or not be taken into account, but which, in exchange, satisfies the dictates of our own conscience.

The rights and privileges of man and woman, can not be but a consequence of the obligations and responsibilities which both accept, spontaneously, before society, for the improvement of its constitution and functions.

The preceding footing should, in my opinion, serve as a starting point for the study of the new social organization which may, at least, partly correct, the errors which the feminine movement is trying to ward off, but by erroneous proceedings.

If we start, then, from the basis that the rights and privileges acquired are but a consequence of the obligations and responsibilities accepted, we shall arrive to the conclusion that it is materially impossible to establish equal rights upon man and woman, because both are very far from being able to accept the same obligations and responsibilities, when in forming a home, they have to be distributed accord-



ing to their natural conditions.

Feminism in the form in which it is developing, involves a danger both to the home and to society, because it goes against the stability of the one and the other, by belittling paternity and trying to create between the two beings that constitute the home, similar responsibilities and rights, without regard to the mission committed by nature to each one of them. And the endeavor, which in the opinion of the undersigned, which should develop in search of a new social organization on a footing of greater equity, is entirely inverted, and should have in view the extolling of the home and the encouragement of paternity.

Upon the preceding bases and after profound meditations over this universal problem which, if not decided in a prudent and moral way, might bring us a looseness of morals that might produce greater evils than those we intend to contend with, the undersigned has found out a formula which he expounds forthwith:

The basis for the new social and legal organization must be the home.

The fundamental rights of man and woman may be identical, whilst they both keep their independence, and they should enter into the exercise of them from the day in which the State registers their birth, and should exercise them, through their parents, until they are of age, and then exercise them themselves, while they do not marry. When this takes place, they both constitute a single entity called HOME, within which woman acquires all the domestic authority; both the social and moral rights and obligations, and the man, the legal representation and the material obligations.

If either of the couple should die, after having some children, the surviving one assumes all the representation of the home, because he equally assumes all the obligations and responsibilities. If on the death of one of the couple, there should be no offspring, the remaining one returns to the legal condition he had before being married, and the home is considered as dissolved.

The first point which should be discussed before the acceptance of the newly proposed organization, consists of the thesis that the rights and privileges acquired, derive from the obligations and responsibilities accepted, for on this thesis does the preceding project rest, because it gives a social and legal representation to each home, in proportion to the obligations and responsibilities incurred by



44

those who constitute it, before society and the law, for each child they have. And it is logical and moral that two persons who unite in wedlock and accept the obligation and responsibility of giving to their country and to society a group more or less numerous of children, and who take upon themselves to provide for the sustenance and education of them, should make themselves worthier of a higher social regard and legal representation than those who do not carry out so noble a sacrifice in compliance with the natural and social laws, and who lead an isolated life, of relative independence, which does not demand the mental and physical efforts that must be developed by the former, and who, on many occasions, do more harm than good to society.

The fact that children under age should practise their rights through their father, who according to this project, is the legal representative of the home, establishes a principle of absolute equity, increasing the rights and privileges of the former in a proportional way at the same time that their obligations and responsibilities increase with each son that comes to enlarge the family in said home.

The foregoing project rests on bases essentially moral, chiefly because it does not contravene the natural law, and because it ennoble the home, by granting the beings that constitute it a social and legal standing, in harmony with the obligations and responsibilities which they accept on establishing it, and thus encouraging their noble efforts; and it establishes an indirect punishment for those who only comply with the natural laws in what constitutes a source of pleasure, and shrink from the obligations and responsibilities which these same laws establish.

The undersigned feels sure that the ideas stated before will be contended for in the name of civilization, but he is surely the less responsible for the pretension of calling civilization one of the phases of moral looseness from which humanity is now suffering. And, furthermore, he knows that vices have been always disguised and that they have been given all kinds of names, with the exception of the one that corresponds to them.

Those who are capable of telling the truth are very few, but their number, however, is superior to those that are willing to hear it.



45

El presente artículo fué publicado como editorial por  
"EL UNIVERSAL", en su número correspondiente al día -  
20 de abril de 1923.

4.



LA QUINTA CONFERENCIA PAN-AMERICANA EN CHILE.

---o---

En los actuales momentos, en que las miradas todas del Continente convergen en Santiago de Chile, con motivo de la Quinta Conferencia Pan-Americana, que allí se verifica, es oportuno que cada hombre que piensa y se preocupa por el porvenir de nuestra América, emita su opinión sobre los puntos principales que allí se debaten.

Se ha esbozado ya la idea de que en la quinta Conferencia se tratará lo relativo a la Liga de las Naciones del Continente; y sobre este tópico, que encierra la más alta trascendencia para los países de América, va una opinión que, podrá ser equivocada, pero que es, en cambio, esencialmente sincera.

Para la constitución de una Liga de Naciones se requiere, como base fundamental, que todas ellas tengan una personalidad legal y moral idéntica, que les permita usar, sin ninguna limitación, las funciones que a su soberanía corresponden.

¿Están actualmente los países todos del Continente Americano en las condiciones del párrafo anterior? No se necesita ser un estadista para declarar lo contrario y, desgraciadamente, un número suficiente, para determinar <sup>entre</sup> mayoría ~~de~~ ellos, carece de esa personalidad; y ocioso sería hacer un relato de los motivos que los incapa-

Universal 20 abril 923.



citan para ejercitar una acción independiente.

Las mutilaciones se llaman "enmiendas", "protección a intereses americanos", "tratados de amistad y comercio", "rehabilitación económica"; pero el hecho doloroso existe y, sin confesarlo, el remedio sería imposible.

Queda, pues, desechada la idea de que pueda constituirse una verdadera Liga de las Naciones del Continente, porque carecería de base moral para el ejercicio de sus funciones.

¿Qué resultaría, sin embargo, si se constituyera la Liga de las Naciones del Continente con las desfavorables condiciones morales, legales y físicas que guardan una mayoría de ellas? Para contestar la pregunta anterior no se necesita, tampoco, ni ser un vidente, ni tener facultades de profeta.

Es seguro que los estatutos de la Liga de las Naciones serían redactados por el Departamento de Estado de la Casa Blanca, como fueron redactados los estatutos que rigen a la Liga de las Naciones.



el control que ejerce sobre una gran mayoría de los países del Continente: control político, control militar, control económico, de tal manera que no se abrigaría ninguna esperanza de que se produjera un fallo por la Liga de las Naciones del Continente, en las controversias que a élla se sometieran, surgidas entre el Gobierno de la Casa Blanca y cualquiera otro de la América. Y a los actos imperialistas del Gobierno Yankee se daría una gran fuerza moral con el nombre de la Liga, y Monroe podría tomarse muy cómodamente sus vacaciones, porque ya no sería en nombre de su doctrina, sino en nombre de la Liga de las Naciones del Continente, que se realizarían los más grandes atentados contra la soberanía de los demás pueblos de la América. Y a este peligro, que es real, deben darle la importancia que tiene, cada uno de los hijos de la América Latina y levantar su voz de protesta contra su realización.

Hay un dato sintomático, que todavía no ha sido discutido, y que consiste en que no se ha invitado al Canadá para tomar parte de la Unión Pan-Americana, bajo el pretexto de no ser un país autónomo; y han sido aceptados, sin embargo, un número considerable de pueblos, que tendrían el derecho de considerar, co



mo el día más venturoso de su nacionalidad, aquel en que el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América les reconociera tantos derechos como reconoce a los dominios del Canadá, y les guardara el respeto y consideraciones que guarda actualmente a aquellos dominios.



## LA QUINTA CONFERENCIA PAN-AMERICANA EN CHILE.

-----o-----

En los actuales momentos, en que las miradas todas del Continente convergen en Santiago de Chile, con motivo de la Quinta Conferencia Pan-Americana que allí se verifica, es urgente que toda la Prensa emita su opi --  
nión sobre los puntos principales que allí se debaten.

Se ha esbozado ya la idea de que en la Quinta Con-  
ferencia se tratará lo relativo a la Liga de las Nacio-  
nes del Continente; y sobre este tópico, que encierra -  
la más alta trascendencia para los países de América, -  
va una opinión que, podrá ser equivocada, pero que es, -  
en cambio, esencialmente sincera.

Para la constitución de una Liga de Naciones se re  
quiere, como base fundamental, que todas éllas tengan -  
una personalidad legal y moral idéntica, que les permi-  
ta usar, sin ninguna limitación, las funciones que a su  
soberanía corresponden.

¿Están actualmente los países todos del Continente  
Americano en las condiciones del párrafo anterior? No -  
se necesita ser un estadista para declarar lo contrario  
y, desgraciadamente, un número suficiente, para determi-  
nar mayoría entre ellos, carece de esa personalidad; y  
ocioso sería hacer un relato de los motivos que los in-  
capacitan para ejercitar una acción independiente.



Las mutilaciones se llaman "enmiendas", "protección a intereses americanos", "tratados de amistad y comercio", "rehabilitación económica", etc., etc.; pero el hecho doloroso existe y, sin confesarlo, el remedio sería imposible.

Queda, pues, desechada la idea de que pueda constituirse una verdadera Liga de las Naciones del Continente, porque carecería de base moral y legal para el ejercicio de sus funciones.

¿Qué resultaría, sin embargo, si se constituyera la Liga de las Naciones del Continente con las desfavorables condiciones morales, legales y físicas que guardan una mayoría de ellas? Para contestar la pregunta anterior no se necesita, tampoco, ni ser un vidente, ni tener facultades de profeta.

Es seguro que los estatutos de la Liga de las Naciones serían redactados por el Departamento de Estado de la Casa Blanca, como fueron redactados los estatutos que rigen a la Unión Pan-Americana, y estos estatutos darían al Gobierno de los Estados Unidos de Norte América la misma o mayor preponderancia de la que conceden a dicho Gobierno los estatutos de la Unión Pan-Americana; y a esta preponderancia, que se relacionaría con las funciones interiores de la Liga, se sumaría otra, de mayor trascendencia aun,



que consiste en el control que ejerce sobre una gran mayoría de los países del Continente: control político, control militar, control económico, de tal manera que no se abrigaría ninguna esperanza de que se produjera un fallo imparcial por la Liga de las Naciones del Continente, en las controversias que a ella se sometieran, surgidas entre el Gobierno de la Casa Blanca y cualquier otro de la América. Y a los actos imperialistas del Gobierno Yankee se daría una gran fuerza moral con el nombre de la Liga, y Monroe podría tomarse muy cómodamente sus vacaciones, porque ya no sería en nombre de su doctrina, sino en nombre de la Liga de las Naciones del Continente, que se realizarían los más grandes atentados contra la soberanía de los demás pueblos de la América. Y a este peligro, que es real, deben darle la importancia que tiene, cada uno de los hijos de la América Latina y levantar su voz de protesta contra su realización.

Hay un dato sintomático, que todavía no ha sido discutido, y que consiste en que no se ha invitado al Canadá para tomar parte de la Unión Pan-Americana, bajo el pretexto de no ser un país autónomo; y han sido aceptados, sin embargo, un número considerable de pueblos, que tendrían el



derecho de considerar, como el día más venturoso de su nacionalidad, aquel en que el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América les reconociese tantos derechos como reconoce a los Dominios del Canadá, y les guardara el respeto y consideraciones que guarda actualmente a aquellos Dominios.



## LA QUINTA CONFERENCIA PAN-AMERICANA EN CHILE.

-----o-----

En los actuales momentos, en que las miradas todas del Continente convergen en Santiago de Chile, con motivo de la Quinta Conferencia Pan-Americana que allí se verifica, es urgente que toda la Prensa emita su opinión sobre los puntos principales que allí se debaten.

Se ha esbozado ya la idea de que en la Quinta Conferencia se tratará lo relativo a la Liga de las Naciones del Continente; y sobre este tópico, que encierra la más alta trascendencia para los países de América, - va una opinión que, podrá ser equivocada, pero que es, - en cambio, esencialmente sincera.

Para la constitución de una Liga de Naciones se re quiere, como base fundamental, que todas ellas tengan - una personalidad legal y moral idéntica, que les permita usar, sin ninguna limitación, las funciones que a su soberanía corresponden.

¿Están actualmente los países todos del Continente Americano en las condiciones del párrafo anterior? No - se necesita ser un estadista para declarar lo contrario y, desgraciadamente, un número suficiente, para determi nar mayoría entre ellos, carece de esa personalidad; y ocioso sería hacer un relato de los motivos que los incapacitan para ejercitar una acción independiente.



Las mutilaciones se llaman "enmiendas", "protección a intereses americanos", "tratados de amistad y comercio", - "rehabilitación económica", etc., etc.; pero el hecho doloroso existe y, sin confesarlo, el remedio sería imposible.

Queda, pues, desechada la idea de que pueda constituirse una verdadera Liga de las Naciones del Continente, porque carecería de base moral y legal para el ejercicio de sus funciones.

¿Qué resultaría, sin embargo, si se constituyera la Liga de las Naciones del Continente con las desfavorables condiciones morales, legales y físicas que guardan una mayoría de ellas? Para contestar la pregunta anterior no se necesita, tampoco, ni ser un vidente, ni tener facultades de profeta.

Es seguro que los estatutos de la Liga de las Naciones serían redactados por el Departamento de Estado de la Casa Blanca, como fueron redactados los estatutos que rigen a la Unión Pan-Americana, y estos estatutos darían al Gobierno de los Estados Unidos de Norte América la misma o mayor preponderancia de la que conceden a dicho Gobierno los estatutos de la Unión Pan-Americana; y a esta preponderancia, que se relacionaría con las funciones interiores de la Liga, se sumaría otra, de mayor trascendencia aun, -



que consiste en el control que ejerce sobre una gran mayoría de los países del Continente: control político, control militar, control económico, de tal manera que no se abrigaría ninguna esperanza de que se produjera un fallo imparcial por la Liga de las Naciones del Continente, en las controversias que a élla se sometieran, surgidas entre el Gobierno de la Casa Blanca y cualquier otro de la América. Y a los actos imperialistas del Gobierno Yankee se daría una gran fuerza moral con el nombre de la Liga, y Monroe podría tomarse muy cómodamente sus vacaciones, porque ya no sería en nombre de su doctrina, sino en nombre de la Liga de las Naciones del Continente, que se realizarían los más grandes atentados contra la soberanía de los demás pueblos de la América. Y a este peligro, -- que es real, deben darle la importancia que tiene, cada uno de los hijos de la América Latina y levantar su voz de protesta contra su realización.

Hay un dato sintomático, que todavía no ha sido discutido, y que consiste en que no se ha invitado al Canadá para tomar parte de la Unión Pan-Americana, bajo el pretexto de no ser un país autónomo; y han sido aceptados, sin embargo, un número considerable de pueblos, que tendrían el



derecho de considerar, como el día más venturoso de su  
nacionalidad, aquel en que el Gobierno de los Estados  
Unidos de Norte América les reconociese tantos dere --  
chos como reconoce a los Dominios del Canadá, y les --  
guardara el respeto y consideraciones que guarda ac --  
tualmente a aquellos Dominios.



LA QUINTA CONFERENCIA PAN-AMERICANA EN CHILE.

-----o-----

En los actuales momentos, en que las miradas todas del Continente convergen en Santiago de Chile, con motivo de la Quinta Conferencia Pan-Americana que allí se verifica, es urgente que toda la Prensa emita su opinión sobre los puntos principales que allí se debaten.

Se ha esbozado ya la idea de que en la Quinta Conferencia se tratará lo relativo a la Liga de las Naciones del Continente; y sobre este tópico, que encierra la más alta trascendencia para los países de América, va una opinión que, podrá ser equivocada, pero que es, en cambio, esencialmente sincera.

Para la constitución de una Liga de Naciones se requiere, como base fundamental, que todas ellas tengan una personalidad legal y moral idéntica, que les permita usar, sin ninguna limitación, las funciones que a su soberanía corresponden.

¿Están actualmente los países todos del Continente Americano en las condiciones del párrafo anterior? No se necesita ser un estadista para declarar lo contrario y, desgraciadamente, un número suficiente, para determinar mayoría entre ellos, carece de esa personalidad; y ocioso sería hacer un relato de los motivos que los incapacitan para ejercitar una acción independiente.



Las mutilaciones se llaman "enmiendas", "protección a intereses americanos", "tratados de amistad y comercio", - "rehabilitación económica", etc., etc.; pero el hecho doloroso existe y, sin confesarlo, el remedio sería imposible.

Queda, pues, desechada la idea de que pueda constituirse una verdadera Liga de las Naciones del Continente, - porque carecería de base moral y legal para el ejercicio - de sus funciones.

¿Qué resultaría, sin embargo, si se constituyera la - Liga de las Naciones del Continente con las desfavorables condiciones morales, legales y físicas que guardan una mayoría de ellas? Para contestar la pregunta anterior no se necesita, tampoco, ni ser un vidente, ni tener facultades de profeta.

Es seguro que los estatutos de la Liga de las Naciones serían redactados por el Departamento de Estado de la Casa Blanca, como fueron redactados los estatutos que rigen a la Unión Pan-Americana, y estos estatutos darían al Gobierno de los Estados Unidos de Norte América la misma o mayor preponderancia de la que conceden a dicho Gobierno - los estatutos de la Unión Pan-Americana; y a esta preponderancia, que se relacionaría con las funciones interiores - de la Liga, se sumaría otra, de mayor trascendencia aun, -



que consiste en el control que ejerce sobre una gran mayoría de los países del Continente: control político, control militar, control económico, de tal manera que no se abrigaría ninguna esperanza de que se produjera un fallo imparcial por la Liga de las Naciones del Continente, en las controversias que a élla se sometieran, surgidas entre el Gobierno de la Casa Blanca y cualquier otro de la América. Y a los actos imperialistas del Gobierno Yankee se daría una gran fuerza moral con el nombre de la Liga, y Monroe podría tomarse muy cómodamente sus vacaciones, porque ya no sería en nombre de su doctrina, sino en nombre de la Liga de las Naciones del Continente, que se realizarían los más grandes atentados contra la soberanía de los demás pueblos de la América. Y a este peligro, -- que es real, deben darle la importancia que tiene, cada uno de los hijos de la América Latina y levantar su voz de protesta contra su realización.

Hay un dato sintomático, que todavía no ha sido discutido, y que consiste en que no se ha invitado al Canadá para tomar parte de la Unión Pan-Americana, bajo el pretexto de no ser un país autónomo; y han sido aceptados, sin embargo, un número considerable de pueblos, que tendrían el



derecho de considerar, como el día más venturoso de su nacionalidad, aquel en que el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América les reconociese tantos derechos como reconoce a los Dominios del Canadá, y les guardara el respeto y consideraciones que guarda actualmente a aquellos Dominios.



## LA QUINTA CONFERENCIA PAN-AMERICANA EN CHILE.

-----o-----

En los actuales momentos, en que las miradas todas del Continente convergen en Santiago de Chile, con motivo de la Quinta Conferencia Pan-Americana que allí se verifica, es urgente que toda la Prensa emita su opinión sobre los puntos principales que allí se debaten.

Se ha esbozado ya la idea de que en la Quinta Conferencia se tratará lo relativo a la Liga de las Naciones del Continente; y sobre este tópico, que encierra la más alta trascendencia para los países de América, va una opinión que, podrá ser equivocada, pero que es, en cambio, esencialmente sincera.

Para la constitución de una Liga de Naciones se requiere, como base fundamental, que todas ellas tengan una personalidad legal y moral idéntica, que les permita usar, sin ninguna limitación, las funciones que a su soberanía corresponden.

¿Están actualmente los países todos del Continente Americano en las condiciones del párrafo anterior? No se necesita ser un estadista para declarar lo contrario y, desgraciadamente, un número suficiente, para determinar mayoría entre ellos, carece de esa personalidad; y ocioso sería hacer un relato de los motivos que los incapacitan para ejercitar una acción independiente.



Las mutilaciones se llaman "enmiendas", "protección a intereses americanos", "tratados de amistad y comercio", "rehabilitación económica", etc., etc.; pero el hecho doloroso existe y, sin confesarlo, el remedio sería imposible.

Queda, pues, desechada la idea de que pueda constituirse una verdadera Liga de las Naciones del Continente, porque carecería de base moral y legal para el ejercicio de sus funciones.

¿Qué resultaría, sin embargo, si se constituyera la Liga de las Naciones del Continente con las desfavorables condiciones morales, legales y físicas que guardan una mayoría de ellas? Para contestar la pregunta anterior no se necesita, tampoco, ni ser un vidente, ni tener facultades de profeta.

Es seguro que los estatutos de la Liga de las Naciones serían redactados por el Departamento de Estado de la Casa Blanca, como fueron redactados los estatutos que rigen a la Unión Pan-Americana, y estos estatutos darían al Gobierno de los Estados Unidos de Norte América la misma o mayor preponderancia de la que conceden a dicho Gobierno los estatutos de la Unión Pan-Americana; y a esta preponderancia, que se relacionaría con las funciones interiores de la Liga, se sumaría otra, de mayor trascendencia aun,



que consiste en el control que ejerce sobre una gran mayoría de los países del Continente: control político, control militar, control económico, de tal manera que no se abrigaría ninguna esperanza de que se produjera un fallo imparcial por la Liga de las Naciones del Continente, en las controversias que a ella se sometieran, surgidas entre el Gobierno de la Casa Blanca y cualquier otro de la América. Y a los actos imperialistas del Gobierno Yankee se daría una gran fuerza moral con el nombre de la Liga, y Monroe podría tomarse muy cómodamente sus vacaciones, porque ya no sería en nombre de su doctrina, sino en nombre de la Liga de las Naciones del Continente, que se realizarían los más grandes atentados contra la soberanía de los demás pueblos de la América. Y a este peligro, -- que es real, deben darle la importancia que tiene, cada uno de los hijos de la América Latina y levantar su voz de protesta contra su realización.

Hay un dato sintomático, que todavía no ha sido discutido, y que consiste en que no se ha invitado al Canadá para tomar parte de la Unión Pan-Americana, bajo el pretexto de no ser un país autónomo; y han sido aceptados, sin embargo, un número considerable de pueblos, que tendrían el



derecho de considerar, como el día más venturoso de su nacionalidad, aquel en que el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América les reconociese tantos derechos como reconoce a los Dominios del Canadá, y les guardara el respeto y consideraciones que guarda actualmente a aquellos Dominios.



8.

66

Publicado en La Es-  
fera del día 30 de  
Junio de 1923

Nada se mueve con mayor lentitud que la verdad, cuando su acción afecta intereses materiales, llegando éstos a falsearla con tan exquisita habilidad, que llega a veces a ocupar su lugar una mentira que, a fuerza de ser repetida en todas las épocas, en todos los tonos y en todos los idiomas, llega a confundirse lastimosamente con la verdad y a sustituirla en la conciencia colectiva; y este fenómeno se ha producido sensiblemente con mengua <sup>del abolengo</sup> y decoro de los pueblos hispano-americanos.

Se ha creído erróneamente y se ha repetido con tanta insistencia este error, que ha llegado a tomar las características de una verdad en la conciencia colectiva de que los pueblos ~~de~~ todos del Continente latinoamericano alientan un espíritu tumultuoso refractario al orden y al progreso, incapacitándolos para encontrar su bienestar dentro de sus propios esfuerzos y sus propias fronteras, y amparados por esta leyenda, - hombres y pueblos más fuertes que ellos les han inflingido una serie no interrumpida de mutilaciones morales y materiales.

El secreto de todas las desventuras de los pueblos latinoamericanos, en su dolorosa trayectoria hacia la definitiva conquista de sus derechos soberanos como pueblos autónomos, radica en las siguientes y sencillas frases:

QUEDARON HUERFANOS DEMASIADO JOVENES Y DEMASIADO RICOS.

Las frases anteriores son una revelación de todos sus infortunios:

QUEDARON HUERFANOS DEMASIADO JOVENES Y DEMASIADO RICOS.

Y desde entonces no han faltado falsos y poderosos tutores que quieran tomar a su cargo la dirección política de ellos y la administración de sus fabulosos legados, y en esta lucha desigual a que los condenaran su orfandad y sus riquezas no han encontrado una sola mano amiga, y los falsos tutores, pa-



ra satisfacer sus apetitos, han tenido que cultivar ~~su~~ maravillosa habilidad, dentro de nuestros propios organismos, la semilla de la cizaña y del ~~turmoil~~ tumulto, para justificar ante los ojos del mundo su intromisión y realizar funciones de verdugos en nombre de un falso apostolado.

Un observador encontraría en nuestra historia, con suma <sup>verdad</sup> ~~facilidad~~ ~~facilidad~~ que encierran los párrafos anteriores. Han sido siempre los países más fuertes de la Tierra los que han prestado su apoyo moral y material en nuestros pueblos iberos a todos aquellos Gobiernos que mayores ventajas materiales ofrecen a sus nacionales radicados en ellos, y todavía no recoge nuestra historia un solo ejemplo en que ese apoyo haya sido ofrecido en una forma franca y sincera a un Gobierno latinoamericano que haya postpuesto los intereses materiales de los extranjeros radicados en su territorio a los intereses morales y materiales colectivos de su propia Nación. ¿Porqué entonces invocar aviesamente una independencia prematura que -- dió su libertad a todos los pueblos latinoamericanos, antes de tener la preparación suficiente para hacer una defensa de su dignidad e intereses, como pueblos autónomos?

El Conde de Aranda, con una visión de Prof-eta que hace honor a su memoria y a su raza, contestó esta pregunta a fines del siglo XVIII y señaló los peligros que se cernían sobre las posesiones españolas de este Continente.

Solo podrá reinar una franca y cordial armonía entre los pueblos iberoamericanos que en la actualidad son materialmente débiles con los países que son materialmente poderosos, cuando éstos últimos lleguen al convencimiento de que

SIRVE MAS UN AMIGO QUE UN ESCLAVO y que CUESTA MENOS CONVENCER QUE SOMETER.



Los pueblos latinoamericanos de todo este Continente desarrollan un intenso y noble esfuerzo sobre una ruta ascendente hacia la conquista definitiva de su autonomía como pueblos soberanos, y alientan la creencia de que su marcha se entorpecería si tuvieran que realizarla de rodillas.

ALVARO OBREGON.

Artículo publicado en "LA ESFERA", de Madrid, el 30 de junio de 1923.



## LA VERDAD Y EL ERROR EN LA VIDA AMERICANA.

-----

Nada se mueve con mayor lentitud que la verdad, cuando su acción afecta intereses materiales, llegando éstos a falsearla con tan exquisita habilidad, que llega a veces a ocupar su lugar una mentira que, a fuerza de ser repetida en todas las épocas, en todos los tonos y en todos los idiomas, llega a confundirse lastimosamente con la verdad y a sustituirla en la conciencia colectiva; y este fenómeno se ha producido sensiblemente con mengua <sup>del aboleo</sup> y decoro de los pueblos hispano-americanos.

Se ha creído erróneamente y se ha repetido con tanta insistencia este error, que ha llegado a tomar las características de una verdad en la conciencia colectiva de que los pueblos ~~de~~ todos del Continente latinoamericano alientan un espíritu tumultuoso refractario al orden y al progreso, incapacitándolos para encontrar su bienestar dentro de sus propios esfuerzos y sus propias fronteras, y amparados por esta leyenda, - hombres y pueblos más fuertes que ellos les han inflingido una serie no interrumpida de mutilaciones morales y materiales.

El secreto de todas las desventuras de los pueblos latinoamericanos, en su dolorosa trayectoria hacia la definitiva conquista de sus derechos soberanos como pueblos autónomos, radica en las siguientes y sencillas frases:

QUEDARON HUERFANOS DEMASIADO JOVENES Y DEMASIADO RICOS.

Las frases anteriores son una revelación de todos sus infortunios:

QUEDARON HUERFANOS DEMASIADO JOVENES Y DEMASIADO RICOS.

Y desde entonces no han faltado falsos y poderosos tutores que quieran tomar a su cargo la dirección política de ellos y la administración de sus fabulosos legados, y en esta lucha desigual a que los condenaran su orfandad y sus riquezas no han encontrado una sola mano amiga, y los falsos tutores pa-



ra satisfacer sus apetitos, han tenido que cultivar **su maravillosa habilidad**, dentro de nuestros propios organismos, la semilla de la cizaña y del ~~tránsito~~ tumulto, para justificar ante los ojos del mundo su intromisión y realizar funciones de verdugos en nombre de un falso apostolado.

Un observador encontraría en nuestra historia, con suma <sup>verdad.</sup> facilidad, la ~~facilidad~~ que encierran los párrafos anteriores. Han sido siempre los países más fuertes de la Tierra los que han prestado su apoyo moral y material en nuestros pueblos iheros a todos aquellos Gobiernos que mayores ventajas materiales ofrecen a sus nacionales radicados en ellos, y todavía no recoge nuestra historia un solo ejemplo en que ese apoyo haya sido ofrecido en una forma franca y sincera a un Gobierno latinoamericano que haya pospuesto los intereses materiales de los extranjeros radicados en su territorio a los intereses morales y materiales colectivos de su propia Nación. ¿Porqué entonces invocar aviesamente una independencia prematura que -- dió su libertad a todos los pueblos latinoamericanos, antes de tener la preparación suficiente para hacer una defensa de su dignidad e intereses, como pueblos autónomos?

El Conde de Aranda, con una visión de Prof-eta que hace honor a su memoria y a su raza, contestó esta pregunta a fines del siglo XVIII y señaló los peligros que se cernían sobre las posesiones españolas de este Continente.

Solo podrá reinar una franca y cordial armonía entre los pueblos iberoamericanos que en la actualidad son materialmente débiles con los países que son materialmente poderosos, cuando éstos últimos lleguen al convencimiento de que

SIRVE MAS UN AMIGO QUE UN ESCLAVO y que CUESTA MENOS CONVENIR QUE SOMETER.



Los pueblos latinoamericanos de todo este Continente desarrollan un intenso y noble esfuerzo sobre una ruta ascendente hacia la conquista definitiva de su autonomía como pueblos soberanos, y alientan la creencia de que su marcha se entorpecería si tuvieran que realizarla de rodillas.

ALVARO OBERGON.

Artículo publicado en "LA ESFERA", de Madrid, el 30 de junio de 1923.



*La Verdad y el Error en la Vida Americana*

Nada se mueve con mayor lentitud que la verdad, cuando su acción afecta intereses materiales, llegando éstos a falsearla con tan exquisita habilidad, que llega a veces a ocupar su lugar una mentira que, a fuerza de ser repetida en todas las épocas, en todos los tonos y en todos los idiomas, llega a confundirse lastimosamente con la verdad y a sustituirla en la conciencia colectiva; y este fenómeno se ha producido sensiblemente con mengua del abolengo y decoro de los pueblos hispano-americanos.

Se ha creído erróneamente y se ha repetido con tanta insistencia este error, que ha llegado a tomar las características de una verdad en la conciencia colectiva, de que los pueblos todos del Continente Latino-Americano, alientan un espíritu tumultuoso refractario al orden y al progreso, incapacitándolos para encontrar su bienestar dentro de sus propios esfuerzos y sus propias fronteras, y amparados por esta leyenda, hombres y pueblos más fuertes que ellos les han inflingido una serie no interrumpida de mutilaciones morales y materiales.

El secreto de todas las desventuras de los pueblos latino-americanos, en su dolorosa trayectoria hacia la definitiva conquista de sus derechos soberanos como pueblos autónomos, radica en las siguientes y sencillas frases:

QUEDARON HUERFANOS DEMASIADO JOVENES Y DEMASIADO RICOS.

Las frases anteriores son una revelación de todos sus infortunios:

QUEDARON HUERFANOS DEMASIADO JOVENES Y DEMASIADO RICOS.



73

y desde entonces no han faltado falsos y poderosos tutores que -  
quieran tomar a su cargo la dirección política de ellos y la ad-  
ministración de sus fabulosos legados, y en esta lucha desigual-  
a que los condenaran su orfandad y sus riquezas, no han encontra-  
do una sola mano amiga y los falsos tutores, para satisfacer sus  
apetitos, han tenido que cultivar con maravillosa habilidad, den-  
tro de nuestros propios organismos, la semilla de la cizaña y del  
tumulto, para justificar ante los ojos del mundo su intromisión-  
y realizar funciones de verdugos en nombre de un falso apóstola-  
do.

Un observador encontraría en nuestra historia, --  
con suma facilidad, la verdad que encierran los párrafos anterio-  
res. Han sido siempre los países más fuertes de la Tierra, los -  
que han prestado su apoyo moral y material en nuestros pueblos -  
iberos, a todos aquellos gobiernos que mayores ventajas materia-  
les ofrecen a sus nacionales radicados en ellos, y todavía no re-  
coge nuestra historia un sólo ejemplo, en que ese apoyo haya si-  
do ofrecido en una forma franca y sincera, a un gobierno latino-  
americano, que haya pospuesto los intereses materiales de los --  
extranjeros radicados en su territorio a los intereses morales y  
materiales colectivos de su propia Nación.

¿Por qué entonces una independencia prematura, --  
que dió su libertad a todos los pueblos latino-americanos, antes  
de tener la preparación suficiente para hacer una defensa de su-  
dignidad e intereses, como pueblos autónomos?

El Conde de Aranda, con una visión de profeta que  
hace honor a su memoria y a su raza, contestó esta pregunta a fi-  
nes del siglo XVIII y señaló los peligros que se cernían sobre -  
las posesiones españolas de este Continente.

Sólo podrá reinar una franca y cordial armonía en



tre los pueblos ibere-americanos, que en la actualidad son materialmente débiles, con los países que son materialmente poderosos, cuando estos últimos lleguen al convencimiento de que

SIRVE MAS UN AMIGO QUE UN ESCLAVO y que

CUESTA MENOS CONVENCER QUE SOMETER.

Los pueblos latino-americanos de todo este Continente, desarrollan un intenso y noble esfuerzo sobre una ruta ascendente hacia la conquista definitiva de su autonomía como pueblos soberanos, y alientan la creencia de que su marcha se entorpecería si tuvieran que realizarla de rodillas.

ALVARO OBREGON.